



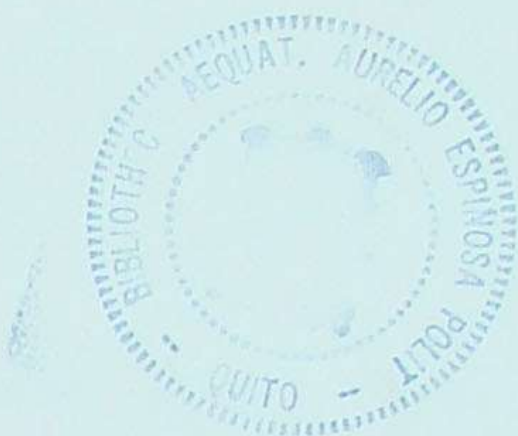
Museo Histórico

Organo del Museo
de Historia de la Ciudad
de Quito

QUITO - ECUADOR

IMPRESA MUNICIPAL

Nº 10 - 11



MUSEO HISTORICO

*Revista trimestral Organó del
Museo de Historia de la
Ciudad de Quito*

Bien se podría gloriarse Babilonia de sus muros; Nínive, de su grandeza; Atenas, de sus letras; Constantinopla, de su imperio; que Quito las vence por llave de la cristiandad y por conquistadora del mundo. Pues a esta ciudad pertenece el descubrimiento del gran Río de las Amazonas. (1).

(1). Página 91 del Libro "Descubrimientos do río das Amazonas e sus dilatadas provincias" por Gaspar de Carvajal, Alonso de Rojas e Cristobal de Acuña, editado en Sao Paulo en 1941.

MUSEO HISTORICO

Año III Quito, Agosto-Diciembre de 1951 Nos. 10 y 11

DIRECTOR: JORGE A. GARCÉS G.

Oración a San Francisco de Quito en el CDXVII de su Fundación Española

Carlos Leonardo Pastor

"Que Dios te guarde en tu estuche de los Andes, joya de nuestra estirpe, Quito nuestra". (1)

SAN Francisco: Santo y poeta. Como un canto moderno de tu evangelio, ha cuatrocientos diecisiete años, entregaste tu nombre para que, a su conjuro, se fundara Quito en estas cumbres andinas, en un ritmo Castellano de Humanidad Nueva. Tú, Casa de oro, en cuya nave central un artista innominado trazó la cruz latina, es nuestro símbolo. En su recinto se guarda el abolengo de nuestros mayores,

Palabras cantadas por un noble hidalgo Siglo XX el señor Rafael León Larrea, Vicepresidente del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito, en la Sesión conmemorativa del 6 de Diciembre de 1951.

doscientos cuatro Quijotes vencedores en la áurea aventura-- quienes, oficiando en verbo de Castilla sembraron a su alrededor el primer trigo. En su petril veneciano -factura atribuida al diablo-, se ahonda la raíz, en tus muros escorialescos se dilata el camino, en tu fachada, orillada de barbicanas y tus torres -receptoras de todas las voces de la Patria- asciende el anhelo que Quito, primogénita de América necesita para, en su tradición de nobleza y lealtad, seguir por las sendas luminosas de la gloria. San Francisco: poeta y santo. Tu palabra tiene un ritmo de siete siglos. Siembra alegrías en todas las almas, canta poesía en todas las sendas. Hermano Trigo, hermana Agua, hermano Lobo, son epopeyas diminutas que alternan consonantes fraternidad humana.

San Francisco de Quito, ciudad mía:

Que tus caminos no se aparten de la grada redonda, en cuyas veintinueve escalinatas se oyen todas las voces de ayer. Caminos que, a un palpar indo-hispano, retornan a la cuenca de Cajamarca para exaltar a Atahualpa-rostro del siglo XVI- como la médula vital de nuestra nacionalidad. Sí, la Nación Quiteña nació entre los pliegues de la **unancha** Quitocuzqueña.

Que tus fuentes no olviden los brocales de tu pila matriz, en prolongado exilio. En la vida indiana, la chorrera montañesa, descendía, en oblaciones, ante el **Rucu** y el **Gua-gua** Pichincha, a rociar las mañanas shiry-incas, en donde las **pallas** y las **ñustas** lucían sus atavíos tropicales. Bajo soles coloniales, el agua saltaba cantarina en pétreos y triples surtidores, refrigerando a las almas, regando los huertos, donde brotaban los claveles y geranios sevillanos, para lucirse en los balcones salientes o recelarse en los enrejados esquivos.

Que tus arcos, sonrientes o adustos -el de la Reina, el de El Rosario-, señalen a todo nativo o extraño enamorado de tus sortilegios, el solar de la penitencia de Mariana -rostro del siglo XII- veintiseis primaveras en huerto de cilicios -y la cátedra rectora de Espejo -rostro del siglo XVIII-, en donde se rubricaron "las primicias".

Que los brazos abiertos de tus cruces, enhiestas en las esquinas o adosadas a los muros claustrales de Domingo y Clara, de Agustín y Teresa, de Nolasco y Catalina, enciendan auroras en todos nuestros caminos y clarifiquen todas nuestras fuentes, poniendo el sabor milagrero de la palabra de Jesús ante la cántara de la Samaritana.

Ciudad mía:

Tus leyendas indias, aureoladas de oro, de sol y de luna piedras de ara del Yavirac y el Hanakauri, se hermanaron con la historia criolla, en cuyas páginas épicas se trenzaron

laureles de temblores femeninos... Manuela Cañizares, la Marquesa de Solanda, Manuelita Sáenz, la "amable loca", como reza un inigualable breviario romántico. Mas, tras el espoleante ir y venir de la victoria, oh Ciudad mía!, tu risco y tu valle se ofrecieron filialmente para recoger el dolor incommensurable del alma de Bolívar -rincón oceánico- y son el relicario predestinado para guardar intactas -sí intactas- las cenizas del vencedor en Pichincha.

San Francisco de Quito:

Ciudad tres veces blasonada. Blasón shiry, blasón Shiry-inca, blasón Castellano. Pon en la conciencia ecuatoriana, en la conciencia quiteña, matriz de Libertad y Justicia, el Índice de la Patria nueva, adonde llegaremos por el camino que abrió el Señor Indio y ensanchó el caballero Español, levantando en sus orillas fuentes de aguas inagotables y siempre vivas, propicias a toda Cultura.

Diciembre 6 de 1951



Seis de Diciembre de 1951

DISCURSO DEL VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO,
SEÑOR RAFAEL LEON LARREA EN LA SESION SO-
LEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CONMEMORATIVA
DE LA FUNDACION DE QUITO

Ese 6 de Diciembre de 1534, acaso espléndido, con un sol de gloria, tal vez nublado y triste, como no es raro en esta alta meseta andina, de todos modos lejano, misterioso y evocador, quién hubiera dicho que nacía una gran ciudad, que, andando los siglos, sería pasmo de viajeros, sorpresa de sabios, amor de artistas, atracción del Universo, sobrenaturalizada ciudad, que, no obstante su estatura—pequeña entre las metrópolis modernass—e halla cerca del cielo y se llama encantadoramente, *San Francisco de Quito*. Los primeros vagidos de la infantil ciudad, el abrir los ojos, extender los brazos, nacimiento al fin de un nuevo ser, de un niño—que no otra cosa fue el *fiat* pronunciado hace cuatrocientos diecisiete años en un día como éste—es lo que recordamos, reconstruimos y conmemoramos hoy, 6 de Diciembre de 1951. Allí en la Plaza Grande, cuna de la ciudad y Agora de los quiteños en lo moderno, nos parecen estar ante los símbolos de la justicia y de la religión, los semidioses de la conquista de Quito, cubiertos de hierro los soldados, en plan de fundación amorosa, con ansias de confundir su vida con el aliento nativo de esta tierra virgen, que es la flor de un mundo nuevo, que palpita graciosa en el inexplorado Continente, y a la vez en plan de prudente expectativa, por una parte, y por otra, los frailes con su estameña inconfundible, compañeros de vivac de los bravos peninsulares, que juntamente con ellos traían en sus pupilas el amor y la esperanza, en sus manos y en su corazón todas las bellezas de las bellas ciudades de la magnífica España. Allí nos parece estan los naturales de la comarca, atisbando desde las ruinas humeantes quizá de sus viviendas, la ceremonia incomprensible para ellos de esa mezcla de hombres de coraza, de

centauros, que, surcando el inmenso mar en pobres embarcaciones, habían escalado luego la muralla andina, y posaban sus plantas en la ciudad famosa de los shiris, sin que sus guerreros fuesen capaces de detenerlos. Ya está fundada la Villa hispana ese 6 de Diciembre inmortal de 1534; y ese mismo día, Sebastián de Benalcázar, Teniente Gobernador y Capitán General de los Reinos de la Nueva Castilla, ordenó administrar justicia a los Alcaldes y Regidores, nombrados en la llanura de Temumpalla, y se empadronaron como primeros vecinos ante el Escribano de Su Majestad, Gonzalo Díaz, dos eclesiásticos que lo acompañaban, y 204 españoles, a cuya cabeza estaba su fundador, que debe ser considerado el primer quiteño, el Teniente Don Sebastián Moyano de Benalcázar.

Han pasado sólo siete años y el Visitador Vaca de Castro, confiere a la Villa el título de Ciudad, ese día inolvidable también, 26 de Setiembre de 1541, a nombre de Su Majestad, por Real Cédula, expedida en Talavera de mano de César Carlos V.—Quito es ya ciudad y tiene Escudo de Armas, con todos los símbolos de la heráldica, con todas esas figuras familiares para nosotros, que están grabadas profundamente en el alma. No es ni un cuarto de siglo de fundada la ciudad y recibe el título de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito, y esa fecha fue el 14 de Febrero de 1556, para gloria y felicidad nuestra.

Así se entiende cómo el crecimiento de Quito, su actividad urbanística del siglo XVI, lo convierten en la Arcadia preferida de su tiempo. Es su cielo, es su paisaje, es su clima, es su luz el atractivo de españoles y criollos; es el rincón andino, de ensoñación y de leyenda buscado por las almas guerreras para su descanso; buscado por los nuevos vecinos de ultramar para la fábrica del hogar feliz. El buen amor, la paz doméstica, la vida pacífica y tranquila tienen en Quito su centro, su estancia y su palacio. Confluyen hacia ella las miradas y las aspiraciones; aquí una plaza, allá un convento, una iglesia; viviendas sevillanas, amplias, graciosas, cómodas, de estilo, fábricas evocadoras de la lejana España, van bordando las calles. Estas cubren, poco a poco, a impulsos de las urgencias urbanísticas, las entrañas de la tierra, abiertas en muchos pasos de la ciudad, y el aspecto de Quito, y la silueta de Quito son señoriales, y los mismos peninsulares creen estar en un barrio de Sevilla, dentro de Salamanca o en Toledo.

Y Quito llegó a ser lo que es. Vinieron sabios, artistas, mujeres y hombres de visión, y comprendieron lo que es Quito y se prendaron de esta ciudad sobrenatural. Compendio de todos los elogios e interpretación de su ser es sin

duda el haberla bautizado así: *Quito, Monumento Internacional*. Que Dios se lo pague a quien diera a esta ciudad título inigualado, lo último que se puede decir de este rincón andino. Es a la vez alabanza y misión. Alabanza, que agota todo lo que se ha dicho; pero alabanza que encierra una misión. Y esta misión es lo que queremos desentrañar con la ayuda de la misma Historia, con la luz del urbanismo moderno, y sobre todo, con nuestro indeclinable amor de quiteñidad, presea que a nadie que ha nacido en esta tierra bendita se le puede negar, y que es derecho fundado en el mismo nacimiento.



Basta recorrer la ciudad con recogimiento artístico para comprobar que el elogio de Ruiz de Jiménez, el español que ha bautizado a Quito de Monumento Internacional, es exacto. Pero si examinamos una a una esas obras excepcionales, guiados por un experto, la comprobación se transfigura en entusiasmo y alcanza vislumbres de delirio. No sin razón el valenciano benemérito, Ernesto La Orden, ha creado un estilo, diríamos barroco de la mejor escala, para hablar de San Francisco, un Escorial en los Andes; de la Compañía, una iglesia de oro; de la Merced, hermana menor de la Compañía; de San Agustín, con su Sala Capitular extraordinaria, de Santo Domingo con su Capilla del Rosario, gema del arte de Quito. Así de todos los deliciosos alardes de buen gusto, que guarda la ciudad, como un gran museo, como un incomparable museo americano.

Hay que admirar esas obras maestras, llevados de la mano por un crítico de buena ley, como un Doctor José Gabriel Navarro, o el estudioso dominico Fray José María Vargas, o el poeta de nuestros monumentos, el nunca bien alabado, Ernesto La Orden, para entender lo que tenemos, lo que ha producido la inspiración de Quito al amparo de España.—Realmente se pasma el espíritu al contemplar esos prodigios de paciencia, que son las fachadas de nuestros templos máximos. La Compañía y San Francisco. ¡Cómo pudo el orfebre criollo darle vida a la piedra, fundir en la dureza del granito una idea luminosa y de pieza en pieza, de detalle en detalle, levantar esas atrevidas concepciones del arte, que no cansan a la vista, a la inteligencia no fatigan, ni causan hastío al corazón, por más que todos los días se contemplen. . . . ¡Cómo se encerró tanta riqueza dentro de los templos, riqueza artística, por la ejecución de los motivos, por la armonía de las proporciones, por la variedad de los elementos, que no interrumpen nunca la estupenda finalidad que persiguen, la única, que es hacer un conjunto

estético para que el alma pueda elevarse hasta las alturas de los cielos!

Todo está hecho con sabiduría.—La alquimia del paisaje quiteño fue inspiración de nuestros artistas y el genio se desbordó, inmortalizando en cuadros, en tallas, en monumentos el regalo de la luz, de la alegría, de las nubes blancas y de ese eterno marco de esmeralda, de la gracia de las colinas y de los montes con que Dios ha favorecido a Quito. Nuestros artistas hicieron para los religiosos moradas de ángeles; para adorar a Dios, iglesias dignas del cielo, como diría La Orden; monasterios para sus vírgenes, comparables a los camarines del Paraíso, de los cuales no es aventurado pensar que no los desdeñarían los mismos bienaventurados. Hay tantas obras en Quito, que no hemos de ceder a la tentación de repetir lo dicho por el ilustre Rector de la Universidad Católica, Padre Aurelio Espinosa Pólit, que ya se quisiera la Nación más rica de la tierra, Estados Unidos, uno solo de nuestros claustros, envueltos como están en ese algo indefinible, misterioso y encantador, que alcanza a darlo el arte, pero el arte verdadero. Y como corroboración magnífica de lo dicho por el príncipe de nuestros humanistas, allí está el testimonio inapelable del egregio visitante americano, Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal Francis Spellman, que califica el templo de la Compañía como uno de los más bellos del mundo.

Pero no sólo es célebre esta ciudad por los monumentos religiosos, sino también por la riqueza de su arquitectura civil, en la cual delata su alta arcurnia, se transparenta el buen gusto de sus moradores y su capacidad económica para construir viviendas confortables, a la usanza sevillana, salmantina y madrileña, con más amplitud y sanidad aún que las de la madre España. Han desaparecido bellos ejemplares de casonas virreinales, moradas de distinción, de escudo a la puerta, ésta maciza y bien labrada, con claustros alegres y atrayentes, patio amplio y huerto interior. Las viviendas propiamente, modelo de comodidad y de elegancia, exornadas con manufacturas de la tierra, que parecerían de origen italiano o español. Sin embargo de la crisis temporal, que ha arrasado bellas obras arquitectónicas, Quito guarda considerable número de casonas de otra época, intactas las más, que recuerdan el refinamiento de nuestros abuelos, la mano diestra, el espíritu abierto a la práctica de la vida sin desdeñar los realces del arte. Por eso Quito ofrece una fisonomía original; por eso cautiva y despierta admiración. El urbanista antiguo construyó casas, pero casas de estilo: no se contentó con edificar para satisfacer la necesidad de la protección contra los rigores de la naturaleza; hizo vivien-

da, pero vivienda en morada elegante. El sentido artístico era connatural a la época y hasta los caprichos del terreno fueron aprovechados diestramente para levantar un palacio, que semejara fortaleza, en trances de peligro, o que, con intención, desafiara las incomodidades de la tierra, para lucir su silueta y sus encantos.

Las metrópolis modernas atraen por su extensión, por el lujo de sus edificios, las dimensiones de sus parques, la amplitud y belleza de sus avenidas. Disponen de medios maravillosos para hacer la vida alegre, sana y cómoda. Número de habitantes, número de edificios, riqueza, capacidad económica, comercio, industrias hacen de las metrópolis contemporáneas focos de civilización y de buena apariencia y comodidad; pero el título de ciudad Museo de Arte, el nombre de Monumento Internacional, por los tesoros que guarda, por el número, calidad y cariño con que se conservan, en América, con haber centros magníficos de arte, Quito ha merecido ser considerada como monumento no sólo de su país, no sólo del Continente. Quito es Monumento de todas las Naciones.

Ciudad que ha llegado a constituir joya universal del arte, por el mismo hecho, contrae una obligación internacional o tiene una misión. Este es el papel de Quito, una vez descubiertos sus atributos. Papel dignísimo un tanto difícil de cumplirlo a cabalidad, pero no imposible.

“Todo el Quito español es un museo y es necesario conservarlo con decoro”. En este enunciado, escrito en España, está un bello programa de quiteñidad. La conclusión a que se ha llegado, una vez que Quito es Monumento Internacional, se concreta en el empeño de armonizar lo nuevo con lo antiguo, los fueros de las obras que han sobrenaturalizado a Quito, con las tendencias del urbanismo de la época.

Esto es lo que se ha de considerar en el natalicio de la ciudad, para no apartarla de sus senderos. ¿Que la pauta del desenvolvimiento futuro de esta metrópoli está trazada en libros de oro, como “Elogio de Quito”, del quiteño de espíritu, gran señor de la prosa, Ernesto La Orden Miracle, y en el meditado Plan Regulador de los arquitectos uruguayos? Ciertamente, innegable; pero si no se explota esa mina, si no se extraen las riquezas que allí están y en fechas como el 6 de Diciembre no se hacen las acotaciones, que las circunstancias exigen, da tanto como si no se quisiera aprovechar de esas advertencias o no importara a la Ciudad tener los atributos que el veredicto sabio internacional le reconoce. Sería también negarse a cumplir esa misión, que en el mundo de la belleza se considera sagrado y en el de la cultura

impostergable desempeñar un papel, señalado por el consenso de los pueblos.

Una joya de arte, para lucir todos sus encantos, ha de estar pulida, abrigada, limpia por todas sus partes. De lo contrario, su valor disminuye, sus atractivos se opacan; de lo contrario, pierde en importancia y buena fama. Tal es el caso de Quito. Es joya inapreciable; pero necesita armonizar las bellezas antiguas con los servicios que la vida moderna impone a las ciudades. Un urbanismo que entienda el papel medular de Quito es el más quiteño o el único urbanismo quiteño. Un programa municipal en función de las obligaciones internacionales, de la misión de Quito, he aquí la clave salvadora de la Ciudad.

Dos cosas: ornato de buen gusto, que no destruya, sino que siga la línea arquitectónica clásica virreinal de Quito en su parte intocable, y que, en su parte nueva, complete el marco de la antigua, por un lado, y por otro, comodidades de acuerdo con el ritmo de las cosas, estos dos puntos, desarrollados con interés y sin tardanza, darían a Quito toda su importancia y serían ocasión de cumplir su papel, su misión de ser Monumento Internacional y por tanto, foco de atracción de todos los pueblos.

Esta joya del arte universal sólo lucirá todos sus encantos cuando sea ciudad con todos los atributos modernos de progreso. Progreso es comodidad y ornato. El embellecimiento está hermanado con la higiene. Los campos verdes, el marco de campiñas, las avenidas de árboles, los parques, el agua, las flores, el Jardín Zoológico y Botánico tienen que dar a Quito el complemento de Monumento Internacional. La misión de Quito ha de llegar a la cumbre cuando se devuelva a la ciudad la alegría de la vida. Alegría es concordia con las cosas; Quito necesita vivir más en contacto con las flores; Quito debe aprovechar de la transparencia, de su atmósfera, de la diafanidad de su luz, para poner en el alma de sus hijos el paisaje exterior, para que sus niños, capullos de la vida, encuentren la alegría. Necesitamos que los niños crezcan alegres. Esas bandadas de niños, que tantas ternuras despiertan, cuántas veces están tristes, taciturnas; esos hogares que todo lo ven sombrío, cómo debieran encontrar en los parques de Quito, en las avenidas de Quito, en los campos verdes, en el marco de esmeralda de la Ciudad, motivos de elevación de su espíritu. Necesitamos despertar en la Ciudad el sentido de la alegría, que es concordia con las cosas, y nada como la naturaleza, la luz, el cielo, para bañar el corazón en esas delicias inefables, en esas misteriosas sinfonías, que sólo sabe escuchar el alma. Al niño debemos cuidarle con delicadezas y regalos, porque es el

rui señor que canta en los aleros de nuestro espíritu, es la llama que enciende el corazón y es el aroma que embriaga la vida de la Ciudad. Démosle todo al niño; que no le falten ni luz, ni alegrías, para que crezca pujante, para que no se desdibuje en su memoria el recuerdo de su tierra y de su hogar. Entonces veremos cumplida nuestra misión: la voluntad divina, que fue pródiga en bellezas con la voluntad del hombre, para que luzca diáfana y perenne la obra magistral.

* * *

Sí, señores, un 6 de Diciembre, ese 6 de Diciembre de 1534, séame permitido decir, no supieron lo que hacían los bravos extremeños y los indomables castellanos en estas tierras quiteñas; no podían saberlo, porque el futuro es un secreto para los humanos y las intuiciones no llegan a penetrar los horizontes del tiempo. Un niño que nacía, débil, incapaz de nada, igual a todos los niños, necesitado del cuidado materno, bien pudo fracasar como tantos fracasan; bien pudo ser una ciudad oscura, sin trascendencia en la Historia, sin escudo, sin títulos y sin bandera. Pero no, no fue así. Esa ciudad del 6 de Diciembre, este Quito singular, ha llegado a ser Monumento Internacional, título soberano, ganado pacientemente, sin alarde, sin pretenderlo acaso; ganado con la discreción, con la paciencia, con los sacrificios del corazón de varias generaciones. Hasta en las cosas de la Historia, que atañen sólo al tiempo, se cumple siempre la ley de la vida, ley que consiste en ser apreciado, cuando no se busca la satisfacción de las vanidades; y en recibir el menosprecio, cuando se persigue la exaltación vanidosa.

Quito, Monumento Internacional, sea para los quiteños acicate de empresas mejores; esa idea encienda en nuestros pechos anhelos de servicio para bien nuestro, para bien de toda la nacionalidad, para bien del mundo, que, quien recibe genio, corazón, bellezas de espíritu y de naturaleza, obligado está a ponerlos a disposición de todos sus hermanos, por ley de concordia y de armonía universales.

Por fin, señores, a nombre del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, saludemos a la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco, como lo hace el valenciano enamorado de ella, al terminar su libro: "*Dios te guarde en tu estuche de los Andes, joya de nuestra estirpe, Quito nuestra*".

Quito, a 6 de Diciembre de 1951.

Rafael León Larrea,

Vicepresidente del I. Cabildo de Quito.

X
Discurso del Sr. Dr. José R. Chiriboga

U., Alcalde de San Francisco de Quito

Al Coronar al Poeta Don Pablo Hannibal Vela



A EXALTACION de los valores morales constituye el imperativo de nuestra generación, si anhela reencontrar la senda de su destino histórico.

Volvamos las miradas a los dominios del espíritu, ahora y siempre que la materia nos quebranta y amenaza. Hagamos un paréntesis en el diario trajinar de pasiones y vicisitudes para entregarnos por entero a las excelencias del talento y a las delicias del bien decir. Detengamos la marcha aturdida y peligrosa de este siglo, a la sombra bienhechora de «El Arbol que Canta», y entonces repitamos como el poeta elegante y victorioso:

«Alzate fuerte y altivo, como se alza el pensamiento,
bajo la cúpula inmensa;
porque, él y tú, son hermanos en el azul firmamento:
el uno piensa que es árbol y, el otro, es árbol que piensa».

Cuando el arte sentó sus reales en la vida de relación social; cuando los espíritus se entregaron a la contemplación de muchas cosas que la naturaleza no pudo hacer; en aquellos venturosos tiempos en que lo bueno, lo justo, lo verdadero, lo bello, lo sublime, lo divino, era mirado a través del brillante prisma de la imaginación y luego traducido en inefables y jugosas armonías; el hombre estuvo más cerca de conquistar su destino, de alcanzar la meta de su grandeza, de descubrir el secreto que la vida encierra, que en estas horas en que la humanidad abrumada por complejos esterilizantes, se exhibe empeñada en una cruenta lucha consigo misma, sin más norte que el aniquilamiento de la virtud y la destrucción de las supremas conquistas de la justicia.

Empero, esa fatiga que enerva nuestro existir, la indescriptible ansiedad que domina los espíritus como resultante obligada de la incertidumbre-ambiente, parecen mitigarse al encuentro de mentalidades que cual remansos de armonía y «bebiéndose al sol por desayuno al despertar del día», nos invitan a admirar la única verdad que no admite detractores: la belleza traducida en ritmo y consonancia.

Se ha dicho que la poesía debe ser una pintura parlante, llamada a suplir los defectos de la naturaleza. Se afirma también que el poeta es un eslabón intermedio entre los hombres y Dios, vive en el mundo y, sin embargo, tiene un mundo en sí mismo.

Pablo Hannibal Vela, el artista exquisito y galante, justiciero y cabal; Pablo Hannibal Vela, el bienamado de las musas, ha cantado con ingenuidad, pulcritud y transparencia, las excelencias del espíritu humano, las proezas de la raza, las alegrías y dolores de su pueblo, la riqueza.

y colorido de su tierra, los misterios de la vida. El rival alado de Olmedo ha hecho pintura parlante, porque a través de su castellana pluma, empapada en la fecunda y cristalina tinta de su talento multifásico, sonrío la naturaleza, retumban los cañones de la independencia, se sacuden los volcanes de su sueño milenario, se deshacen en lágrimas puras y cristalinas las nieves de nuestros montes; las aves entonan el canto de la soledad que deleita y de la alegría que embarga; las aguas sueñan cadenciosamente al caer en torrentes y cascadas; las flores embriagan el aire de las campiñas y el amor entona el salmo ininterrumpido de ilusiones que huyen, de esperanzas que nacen, de ensueños que se desvanecen en espirales de melancolía.

Por el patriótico y vigoroso verso de Pablo Hannibal Vela se escuchan todavía las trompetas de las huestes libertarias y el Amazonas acaricia con sus rumorosas aguas las fronteras inallanables de nuestra nacionalidad. «El Bolívar de los Montes» dialoga con «el Chimborazo de los Hombres», en estrofas como ésta, dedicadas a la inmortalidad:

Te emociona la Gloria, eso es nobleza;
Venciste al Infortunio, esto es victoria;
Vives un ideal, tu fuerza es esa;
Amas la libertad, luego eres grande.

Vela, conducido por las musas, ha logrado penetrar en las reconditeces del alma colectiva para arrancarle sus tesoros y con ellos esculpir la diadema de su inmortalidad. Por eso se expresa así:

«Toda cumbre es dolor, en quien la sube,
y el placer, un minuto de narcosis
que cruza por el alma como nube».

Vela tiene el privilegio reservado a muy pocos contemporáneos, de sortear con sencillez y con maestría los

laberintos de la poesía banal, de aquella poesía de circunstancias, que gusta pero que no persuade, que halaga pero que no educa, que expira y desaparece al mismo ritmo con que nace y se extiende. Vela no intenta seducir con sus versos, menos aún herir y levantar ampollas. Vela reservó para su prosa viril e incisiva, el cáustico de su verticalidad sin dobleces. El poeta ha querido ser dulce sin almibaramientos, sincero sin entreguismos, y su personalidad emerge de cuerpo entero cuando al conversar con Fálquez Velarde, le dice así:

«Mi vida . . . Cuántos pecados!

Porque, no supe el secreto
de ser menguado y discreto,
ni he mantenido callados
los «intereses creados» . . .

La regla del bienestar
es el silencio, y hablar,
de acuerdo con la corriente:
lo demás, es solamente
vivir un juego de azar.

Sin embargo, de todo esto
y a despecho de lo dicho
no he de cambiar -ni en el nicho-
mi manera ni mi gesto . . .

Y, si me queda algún resto
por exponer, todavía.

Te aseguro que vendría,
en otra reencarnación,
con el mismo corazón
y con la misma porfía . . .»

Vela, poeta profundo, cerró sus ojos a la luz para no ver otro sol que el de la belleza y la virtud.

“Solo en la noche, la niebla densa
se hermanará con mi tiniebla impía
pero entonces - como hoy - tendré la inmensa
claridad de un amor: la esposa mía.

Y frente a la miseria transitoria
donde triunfan las cómicas posturas,
sólo quiero una chispa de la gloria
para morir en luz, viviendo a obscuras”.

Vela, poeta estilizado, se guardó en su propio mundo interior, para no admirar más paisaje que el de sus esperanzas, ni más horizontes que los de su encumbrada inspiración.

“Estos ojos, ya muertos, son los mismos
que, embriagados de luz, vieron la vida
en las aves que surcan los abismos
o en la noche de estrellas florecida”.

Vela es astro de luz propia que gira en la órbita de la ecuatorialidad, difundiendo destellos de armonía a sus conciudadanos. Vela es el genuino escultor que ha modelado su vida con la arcilla de la experiencia, de la meditación, del estudio.

Ayer político combativo y apasionado, se enamoró del Poder olvidando el poder avasallador de su arte, y olvidando también que los bardos conducen, que los bardos guían, que los bardos sueñan, pero que los bardos no gobiernan y que, por lo mismo, no mueren en el recuerdo de los pueblos, ni en el cariño de sus contemporáneos.

Ayer y hoy periodista atildado, severo, respetable; verdadero caballero de la pluma, compenetrado de su misión de orientador de la opinión pública. Crítico sagaz, ilustrado y justiciero. Y ayer, y hoy y mañana, poeta, artista, señor del pensamiento y soldado del ideal.

Dicen que a los artistas los hombres les imponen una corona de espinas y en el cielo les prepara una corona de estrellas. Pablo Hannibal Vela, si el diario batallar por la existencia, si vuestros desvelos por una Patria mejor, si la malquerencia gratuita o la envidia rencorosa; si las injusticias de esta época rudamente materialista y calculadora; si la vida en sus encrucijadas y desvaríos, os impusieron más de una vez una corona de espinas, holocausto obligado del talento y la virtud, ha llegado el instante en que el Ecuador y especialmente mi Quito, trono inmovible de la cultura nacional, os tributen el homenaje conquistado por el verso que inflama, que sublima, que enseña y que perdura.

Este Quito inimitable, este Quito glorioso e ilustre, que exalta, que enaltece, que premia los valores nacionales sin distingos regionales; esta ciudad legendaria que ayer se vistió de gala para coronar al poeta cuencano que es honra de la raza, al insignie Remigio Romero y Cordero, cuya lira inmarcesible conmueve las fibras delicadas del sentimiento, está presente en esta Sala para poner en las sienes del hijo de la heroica Guayaquil, una corona que contiene los brillantes del Pacífico, engastados en el oro del Pichincha. Esta corona no se halla formada de estrellas fugaces que sólo aparecen en las noches tibias y perfumadas del trópico; esta corona ha sido labrada con el cincel de la amistad que no se eclipsa y de la admiración que nunca muere. Recibidla, poeta, que sus laureles serán el codiciado eslabón entre los hombres y Dios. Recibidla, poeta, como la consagración de una obra fecunda y enaltecedora, y cuando descendáis con ella al Reino de la Inmortalidad, repetid siempre estas palabras, poeta: "Ocasos como el tuyo son auroras"

Derrotero del camino de Zamora en la provincia de Loja

CON OTRAS NOTICIAS DE ESTE PAIS, LAS QUE EL VIERNES PRIMERO DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO, LAS COPIO EN ESTA CIUDAD EL DR. JOSE MARIA BLANCO, DE UNOS PAPELES QUE SE ENCONTRARON EN LOS BIENES DE LA TESTAMENTARIA DEL FINADO DR. JOSE MARIA LEQUERICA



DE Loja se sale por la tarde y se llega al sitio de los Hornillos, en donde se duerme. Su distancia es de dos leguas, y de camino la mayor parte de cuesta, que en partes se camina a pie; de los Hornillos se anda como media legua a bestia por un áspero y fragoso camino hasta dar principio a una cuesta llamada Comarina, de cuatro a cinco cuabras de fragoso y pendiente camino, donde hay muchos saltos de piedra, que rinden la mejor bestia. Salida esta cuesta, se presenta una penosa

cordillera, la que se anda lo más a pie. En esta cordillera se encuentran dos lagunas chicas llamadas la una Santa Bárbara y la otra San Mateo en donde se descansa si lo permite el páramo y se provee de agua. Continuando esta peligrosa cordillera se llega al sitio nombrado Huagra, donde se hace una choza para pasar la noche. Distará de Hornillos aquí tres leguas que se andan en todo el día por la maleza del camino.

De Huagra se sigue una cuesta de mal piso, que no es muy empinada; donde hay angosturas y saltos. Esta cuesta es de cinco cuadras. A esta se sigue una cordillera penosísima de despeñaderos por uno y otro costado, en la que están desenfrenados los vientos, el frío y páramo. Terminada ésta se encuentra una montaña cerrada de puros elevados, y de una cuesta en la que es preciso tenderse sobre la silla, para no ser estacado y aplastado. Consta esta cuesta de muchos saltos y gradas de piedra, que es necesario alentar a las bestias con palo para que la suban. De esta montaña se pasa a un cerro llamado Cóndor, desde donde se divisan las bajezas del Zamora. Desde este cerro principia una bajada angosta cubierta de resbalos, piedra suelta y greda, hasta dar con un sitio llamado Pucará, que es de temperamento abrigado. Todo el camino desde Huagra a Pucará consta de cuatro leguas.

Del Pucará sigue otra bajada fragosa, interceptada de angosturas, saltos de piedra, atascaderos y despeñaderos hasta llegar a un sitio conocido con el nombre de Sabanilla, que es una loma descubierta de montaña, y cubierta de paja y gamalote por el espacio de media legua. Desde aquí se sigue bajando otra media legua, hasta llegar al río llamado de la Sabanilla, cuyo camino es de atascos y resbaladeros.

En este río se construye un puente de barejones y ramas, a manera de barbacoa, entrelazándolo con mimbres, conocidos con el nombre de bejucos, y se pone este puente portátil sobre un pedrón, que está en medio del río, haciendo que las bestias pasen a cabestro y nado, para que no sean arrebatadas y destruidas, de la corriente y

de los pedrones de que está sembrado. Como de continuo crece y tapa la piedra, se construyen dos chozas, una al un lado, y la otra al otro lado, para esperar la baja de la creciente y guarecerse en el aislamiento en que deja al caminante.

Del río de la Sabanilla prosigue el camino áspero de laderas y rodaderos sobre él, el que se prolonga hasta Zamora, en dos leguas de distancia, que por reloj se anda en tres horas, parte a pie, parte a caballo.

El pueblo de Zamora, estuvo fundado en la confluencia de dos ríos, llamados el uno Grande, compuesto de los ríos de Loja, del de Las Juntas y del de la Sabanilla, que se le junta antes del pueblo, a la distancia de dos leguas de éste y el otro Bumbuscaro.

El río Grande está dos cuadras distante de la casa del cura y el Bumbuscaro una cuadra, los que se ven desde ella, por estar bien situado en una loma.

De la ciudad de Loja al pueblo de Zamora hay doce leguas, distribuidas del modo siguiente:

	Leguas
De Loja a Hornillos	2
De los Hornillos a Huagra	3
De Huagra al Pucarán	4
De Pucarán a Zamora	3
	<hr/>
Suman	<u>12</u>

Para seguir a la jivaría se embarca en el río Bumbuscaro, que cae al Grande, y en dos horas se baja a una sitio llamado Catapita, donde de ordinario peligran las canoas por la fuerza de las corrientes, como lo experimentaron el Doctor Don Silvestre Torres en su viaje de 1781, y el Corregidor el año de 1785, con la canoa de víveres. Para evitar este riesgo se salta a tierra, caminando por una montaña de cuatro cuadras, y se va a coger la canoa pasado el riesgo. Entonces se embarca uno hasta llegar al sitio llamado Changinasa, en cuyo viaje se he-

cha cuatro horas. Las aguas siguen correntosas y precipitadas, y para ganar algún remanso, es necesario cortarlas a fuerza de remo.

De Changinasa sigue la navegación hasta un sitio llamado Fontana que fué uno de los principales pueblos de la antigüedad. Hasta llegar aquí se gastan tres horas. Un poco más abajo, como en distancia de media legua, le entra otro río tan grande como el de Zamora, en que se navega, y se llama de la ciudad de Zamora, porque fué allí el sitio de la primera fundación de esta ciudad.

Desde aquí es más favorable la navegación, hasta llegar al sitio llamado Monaga, que fué un pueblo antiguo, y anejo de la ciudad de Zamora en todo el desierto.

Por este sitio entra al río Grande un riachuelo llamado Chapicaro que sufre canoa hasta dos cuabras en su curso arriba, donde no hay bastante fondo, por dividirse allí en dos brazos, por lo que se anda por la ribera hasta llegar al sitio habitado por los infieles, que dista como tres leguas.

En este sitio hay una casa en forma de galpón, sin división de piezas, toda de barro, de doce varas de largo y diez de ancho, que sirve de habitación común a estos montañeses. Bien que los más de ellos viven en sus huertas, distantes de esta casa desde dos a más de cinco cuabras, las que las tienen sembradas de plátanos, guineales, yucales, camotales, maizales, papayales, ajiales y algodones.

También tienen cerdos domesticados, y perros mudos, que en vez de ladrar sólo se encrespan, a los que tienen atados en el sitio donde duermen, que son unas barbacoas formadas con declive, a manera de un canapé, en la que descansan medio sentados con los pies puestos sobre otro palo, que lo acomodan como tranca, manteniendo debajo de la barbacoa un fuego lento para calentarse.

Los más de ellos duermen y permanecen desnudos por las continuas aguas que sufren, dejando en la choza sus mantas.

No hay quien entienda su idioma. El único que ha traslucido fué el cura Don Antonio Merino que llegó a bautizar treinta adultos.

El año de 1781 fueron descubiertos estos jívaros con la casualidad de haber entrado a buscar oro Don Anselmo Celi y Don Alejandro Mosquera y llegado a tocar en este sitio.

Tan luego como vieron los indios acercarse estos señores a su aduar, lo desampararon precipitadamente y sólo pudieron los viajeros tomar cuatro indios, que sacaron al pueblo de Zamora. Con este motivo dieron parte al Corregidor de Loja Don Pedro Javier Valdivieso, quien mandó las restituyesen a sus hogares con todo cuanto les habían tomado, mandándoles al mismo tiempo de regalo chaquiras y bayetas. Esta comisión se encargó al Doctor Don Simeón Torres, para que fuera a ejecutar esta orden. Esta política docilitó a los bárbaros, quienes salían domesticados hasta Loja, en donde se les acariciaba y regalaba mucho.

Zamora fue fundada y poblada por el Capitán Alonso Mercadillo, en los años 1555 y 1556, y a poco tiempo la nombró el Rey ciudad.

De su riqueza no se halla más noticia que en las Decadas de Herrera, que dice haberse encontrado allí una pepita de oro con el peso de 60 castellanos.

De esta población sólo ha quedado una corta playa llamada Monaza distante de la situación del pueblo actual dos o tres días de navegación río abajo, en que una vez al año bajan los pocos indios del pueblo a molinear sus arenas, y con el beneficio del azogue recoge cada uno cuatro o seis castellanos de oro, con lo cual pagan el tributo y se proveen de sal, que es lo único que necesitan.

No se sabe el tiempo de la destrucción de Zamora. La única noticia que se conserva es de la entrada que hizo un tal Paloco, enviado por el Corregidor de Cuenca con gente distribuída también por el Sicsi, para que en un punto determinado se reuniese a él. Que habiendo

llegado primero Paloco al sitio convenido fué acometido desde el río por los indios, a quienes no pudiendo vencer, retrocedió por el mismo camino que iba, haciendo recoger alguna arena de las orillas, en las canoas, de las que sacó mucho oro. Esta relación parece fabulosa, porque si así hubiera sido hubiera vuelto él con mejores provisiones, y no hubiera abandonado una inmensa riqueza. Que habiendo llegado después la demás gente entrada por el Sicsi, y no encontrando a Paloco, retrocedió también a Cuenca, acosada igualmente de los indios. Esta relación se oyó repetir a la señora Rita Román que sería muy criatura cuando acaeció esto, y que como tal se dejó llevar de lo que oyó a Paloco. En esta entrada y en el armamento de Cuenca, para descubrir la ciudad perdida de Logroño, entraron Don Luis Javier Izquierdo del Prado y Don Vicente Benavides, vecinos de esta ciudad, quienes refirieron los trabajos que padecieron por falta de alimentos y la fuga de los indios de carga. Izquierdo y un compañero más salieron al pueblo de Zamora a beneficio de su cura, que con la noticia de la pérdida de los españoles en la montaña, mandó una canoa de víveres. Los demás perdidos salieron por el Sicsi a Cuenca. Izquierdo aseguraba que en cuanto anduvo no encontró racional alguno.

La noticia del oro que sacó Paloco de Zamora ha sido la provocación para que muchos entraran a esta montaña. El año de 1749 un gallego minero entró a esta montaña, acompañado de un negro esclavo prófugo de su amo. Con este siguió muchas leguas abajo del río de Zamora y no halló nada.

A pocos años entraron tres mozos y volvieron a salir de Zamora después de haber sufrido muchos trabajos sin encontrar el oro apetecido. El año de 1774, entraron otros muchos sugetos y habiendo llegado al pueblo de Zamora, regresaron de este, arredrados de los trabajos y malos caminos. El año de 1775, entró don Anselmo Celi acompañado de un morlaco, de un mulato popayanejo, y

de un italiano, a quienes embarcó en una canoa río abajo. Esta se volvió y el mulato y el morlaco llegaron por la playa al pueblo de Zamora. Se cree que ellos comieron al italiano, porque no se volvió a saber de él. El año de 1.785 por el mes de Agosto volvieron a repetir la entrada don Anselmo Celi, Don Manuel Vallano, Corregidor entonces de Loja y demás provincias, el Procurador don Juan Vivanco, y cinco soldados, que pudieron llegar hasta un galpón de indios, situados como a diez leguas de distancia del pueblo de Zamora. El número de infieles encontrados en el galpón ascendió a ochenta entre grandes y chicos de ambos sexos, los que les trataron con cariño y franqueza, dándoles yucas, camotes y mazorcas de maíz. De este aduar retrocedieron los viajeros a Loja, escarmentados para no repetir la entrada por la aspereza y precipicio de los malos caminos y el río. Los indios hallados en el galpón se cree eran descendientes de los indígenas cristianos, pertenecientes a las veinte familias infieles que el año de 1.738 salieron de los montes al pueblo de Zamora cuando era cura de él el Doctor Silveira, y volvieron después a internarse en lo áspero de la montaña, o procedentes de las que el año 1718 salieron también cuando se hallaba de cura el Doctor Pérez Camilo, y desaparecieron de la población.

El año de 1.679 siendo cura el maestro Juan Bautista Pacheco Sotomayor, constaba el curato de Zamora de nueve anejos llamados: Nambija, Uturcapi, Tangarara, Timbaza, Simbona, Tontana, Nangandora, Bumbuscaro y Bergel. En el día no se encuentra el menor vestigio donde estuvieron fundados estos pueblos, pero se cree que fué donde se hallan hoy los jívaros, existiendo allí mismo la ciudad. También se cree que la aspereza y distancia del camino, hizo sacaran el pueblo donde se hallaba el año de 1780.

Hasta el año 1.783 se numeraron en este pueblo cuarenta y cinco individuos de toda edad y sexo, y habiendo en este año entrado en él la peste, muriendo más de la

mitad, porque el año de 1788, sólo se hallaron diez y nueve individuos. Los infieles salían este año al pueblo, y se volvían a restituir a sus soledades, hasta que al fin se perdieron enteramente.

ALGUNAS VOCES DE LOS INDIOS MONTAÑESES DE ZAMORA:

Dios Padre.....	Dios Apagua
Dios Hijo.....	Dios Vehino
Dios Espíritu Santo....	Dios Chiqui chiqui chiqui
Cielo.....	Dios
Sol.....	Eluta
Luna.....	Icha
Lucero.....	Nunta
Estrella.....	Yala
Rayo.....	Naipi
Fuego.....	Igele
Yo.....	Tui
Tú.....	Hui
Aquel.....	Amái
Padre.....	Tun
Madre.....	Apagua
Abuelo.....	Nocoa
Abuela.....	Apachi
Hijo.....	Nuenchi
Hija.....	Uchuichi
Mujer.....	Uchuichu
Cabeza.....	Noa
Pelo.....	Muga
Oídos.....	Inda
Ojos.....	Cuicsi
Cejas.....	Ti
Frente.....	Tambesque
Nariz.....	Ningai
Boca.....	Nugi
Mejillas.....	Huelo
	Llapi

Gargüero	Sunga
La Nuca	Tundupi
El Pecho	Nichipe
Corazón	Atape
Los Pechos	Muncho
La Barriga	Ampuga
Los hombros	Llacai
El Codo	Chinguni
Las piernas	Macu
La rodilla	Tiquisi
La canilla	Cangaje
La rabadilla	Llantage
El viril	Cata
Los didimos o testes	Nuginta
La bolsa	Suqui
La parte sexual de la mujer	Chuqui
El comer	Isata
El escremento	Ija
La olla	Chungana
Uno	Chiquichu
Dos	Timara
Ahora	Yamali
Mañana	Casini
Pasado mañana	Nucini
Ayer	Yalo
El plátano verde	Palandamo
El maduro	Chamalu
El guineo	Migidia
La yuca	Masna
El camote	Juchi
La papaya	Huapaya
El zapallo	Juli
El ají	Timara
El algodón	Uruchi
El palo	Numi
La chicha	Hijamanchi

La carne.....	Paqui
La manta de la cintura	Tarachí
La caña	Pataá
El maíz.....	Saá
Los frijoles.....	Mica
El perro.....	Yanguala
El gallo... ..	Ayumba capitán
La gallina.....	Atasu
El pollo.....	Uchui-atasu
Los huevos	Nugusta
El ratón.....	Catipi
La culebra	Japa
El venado	Huasi
El mono.....	Cagualó
El pericote	Caguacso
El loro.....	Cuyo
El trompetero.....	China
El paují	Massu
Pajaritos	Chingui

PEQUEÑO DIALECTO

Estoy comiendo.....	Hui isata
Come tú.....	Amui yeguata
Dormir	Canastui
Yo duermo	Hui canastui
Anda duerme	Ammi canastatai
Hasta mañana.. ..	Casi huañastai
respondiendo se dice lo mismo y se	
repite	Uruma huñastai
Hasta otro día.....	Casiti catai
Se repite	Aye
Vamos entrambos	Pacejas hui guagastai
Espera un poco	Huagarsatai
Ven pronto.....	Huinagai

Vamos	Intircata
Echate	Tupaira
Me da hambre.....	Apuja Uchuichi
A mí me está dando hambre.....	Hui ampuja uchui
Madre dame alguna cosa	Nocoa nuciu suriquia
No hay algo de loco..	Namaja achauca
Tú eres muy bonita...	Ammi pinjera
Tú eres muy fea.....	Ammi tunazo
Eres viejo o vieja....	Ammi assanda
Eres cana	Ammi assanda jicusucha
Diablo.....	Higuanchi
Vamos a beber chicha.	Uchuichi pinjera
Doncella.....	Uchuichi.

APUNTES CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOJA

El cinco de Mayo de 1566 entró de Corregidor de Loja, Zamora, Jaen y Cuenca, don Luis Toledo y Pimentel, por nombramiento del señor Licenciado Lope García de Castro del Consejo de Su Magestad y su Virrey en el Perú, el 1º de Enero de 1567, en el asiento de Guatasi, jurisdicción de Cuenca, dicho Pimentel confirmó la elección del Cabildo de Loja, que hizo el 23 de Diciembre de 1566, en Pedro Macías y Manuel Hernández, y los demás oficiales. El 13 de Febrero de 1567, un individuo llamado Luis, natural de Zamora, fué recibido en el Cabildo de Loja, por Juez de esa provincia, para el amparo y buen tratamiento de los indios, repartimientos, fundación de pueblos y composición de caminos. Dicho nombramiento se despachó por los señores de la Real Audiencia de Quito con fecha 25 de Octubre de 1566.

El 12 de Agosto de 1571, el Virrey Don Francisco de Toledo, nombró por Tesorero de la Caja Real de Loja, a Don Benito de Labarrera, y como tal fué recibido el día 11 de Octubre del mismo año.

El de 1.723 salió la Caja real de Loja para la ciudad de Cuenca, donde permanece hasta el día.

VARIOS ESTILOS LOJANOS

- Sorongo. Es una cosa bronca o redonda, se dice también del animal que no tiene rabo.
- Mejicano Llaman al color aplomado y blanco de la gallina, que los quiteños dicen tabasisa, que equivale a flor de habas.
- Llusti Llaman lo que es pelado. Figuradamente se dice al desnudo, que no tiene nada por pobre.
- Sarubates Llaman a un condimento hecho de choclo tierno, queso, manteca y miel de corucas, o raspadura envuelta en hoja fina del choclo, que en Quito llaman chollotanda, que quiere decir pan de maíz, en Cuenca chumales, y en el Perú humitas.
- Tamo Es la paja o desecho del trigo o cebada.
- Calcha La hoja seca del maíz, que en Arequipa se llama Chala.
- Taralla La hoja fresca y verde.
- Faique Es un arbusto con el que en los calientes se alimenta el ganado.
- Angurriento Llaman lo elástico que no se quiebra fácilmente. Figuradamente lo entienden el duro e indomable de genio.
- Sura. La bolsa que los indios cargan con mestibles de venta, que en Quito dicen shigra. Regularmente las andan tejiendo por las calles.

Llachapa.....	Llaman lo mismo que en Quito al traposo, bien que en esta ciudad dan el mismo nombre al cocido de durazno, y también al traposo le dicen chunccho.
Ansina.....	Por decir así, pero así sólo dicen los lojanos de la última plebe, porque los de la alta clase y la mediana llaman así.
Fogio.....	Llaman lo que está áspero.
Chuya.....	Lo que está muy aguado, que en otras partes se dice claro. Usan también como los quiteños de la voz chirle, que expresa lo mismo.
Pispirilla.....	Es la mujer corrompida y de ninguna moral.
Pangar.....	Es limpiar un terreno, antes sembrado de maíz.
Saiso.....	Llaman lo que está encima de una habitación, destinado a guardar trastes, que en Quito llaman soberado y en Huamachuco del Departamento de Trujillo, terrado.
Suparo.....	Llaman lo que no tiene sabor agradable y es medio incómodo, mordiscante y de un gusto molesto.
Chilpe.....	Es arrancar una rama con filamentos para sembrarla.
Hacer bailar.....	Equivale a censurar o criticar.
Hacer tirar.....	id. a mandar azotar.
Hecho calcha.....	id. a estar traposo y andrajoso.
Illilingo.....	id. a llorón.
Ticllado.....	Es manchado.

Chamba	Llaman la diversión de música y baile, que en el Perú se llama reunión, en Méjico jarabe y en Quito jarana.
Taguado	Es estar pobre y sin medio.
Guaicoso	El campesino llamado chagra en Quito, chaso en Cuenca y guaso en Buenos Aires.
Chusa	Lo fruncido, seco o correoso.
Berrear	Equivale a irritar a alguien; que en Chile se llama empingorotar.
Embayar	Molestar, incomodar con burlas.
Vidítica	Expresión familiar de cariño, que vale tanto como vida mía.
Señor grande, Señora grande	Expresión respetuosa, que usan para manifestar el grande aprecio, que profesan a una persona.
Amo mío, ama mía...	Expresión de sumisión para manifestar inferioridad.
Apuraciones	Expresión familiar para significar apuros.
Uyari.	El lugar donde el mayordomo de la ciudad de Loja, reparte los peones para el trabajo de la ciudad.
Auchas.	Llaman las ensaladas cocidas de coles, nabos, etc., lo que en Quito llaman Gauchasca.
Huaivo	Un palo precioso vetado de verde.
Cucharito	Id. que en cuenca llaman Garao. Palo precioso jaspeado.
Se tiró	Por se fué.



Noticias puntuales de las posesiones y distancias de la ciudad de Quito,

Y DE LAS COSTAS, RIOS, PUEBLOS Y CAMINOS DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS, SEGUN LAS OBSERVACIONES MODERNAS DE LOS ACADEMICOS DE PARIS, Y DE DON PEDRO MALDONADO.



A línea equinoccial que atraviesa por la costa de Esmeraldas, se ha reconocido que cae sobre una de las puntas que llaman la *Punta Palmas* en 296 grados y medio de longitud, respecto del meridiano de la Isla de Fierro: de suerte que el Cabo Pasado, por donde se suponía que ella pasaba, queda 22 minutos y medio de latitud meridional.

La ciudad de Quito, que es el un extremo del nuevo camino, está en 13 minutos de la misma latitud austral y en 298 grados y medio de longitud,

El puerto de Santa Rosa de Atacames, que es el otro extremo de dicho camino, está en 53 minutos y medio de latitud septentrional y en 297 grados y cinco minutos de longitud, por lo cual el camino de Quito a Atacames, se atraviesa la línea equinoccial, y es cosa digna de admiración el que la única parte del referido camino, en que en todos tiempos se siente frío, es aquella en que se atraviesa la línea equinoccial, porque esta travesía se llega a hacer sobre la eminente cordillera de Pichincha, por donde pasan el camino y la línea.

Los linderos que actualmente hacen de jurisdicción del Gobierno de las Esmeraldas, en la referida costa del mar, después de la agregación de los territorios hechos por la Real Audiencia de Quito, a instancia del suplicante, por auto de 6 de Noviembre de 1739, son, por la banda del sur la Bahía de Caracas y Sierra del Bálsamo, que está en 34 minutos de latitud, y divide la jurisdicción del Corregimiento de Guayaquil, y por la banda del norte la isla de Tumaco y playa de Husmal que está en 2 grados de latitud y deslinda la jurisdicción de Barbacoas, que es del Gobierno de Popayán.

Y aunque la referida extensión de 2 grados y 34 minutos del un término al otro, haga sólo 44 leguas por elevación, no obstante se extiende a muchos más por la playa del mar y por las ensenadas, puntas y cabos avanzados al mar que hacen retorcida dicha costa.

Casi en la mitad y entre los términos referidos de ella descarga el río de Esmeraldas 4 leguas al norte del puerto de Atacames, con más de media legua de boca, sin permitir la entrada de las mareas contra su corriente, ni la de las embarcaciones grandes por los bancos de arena que tiene en su embocadura al mar.

Desde ésta hasta la referida ciudad de Quito hay 31 leguas por elevación con el rumbo -norueste-Sueste, y así por las vueltas del río, como por la interposición de montes elevados, desvíos y desigualdades del camino de tierra,

se prolongan las 31 leguas de elevación a 46 leguas de camino: las 22 por la navegación del río, y las 24 por el camino de tierra.

Desde la referida boca del río de Esmeraldas mirando al Sur hasta la Bahía de Caracas, hay 12 puntas mal conocidas de los pilotos y dos cabos, que son el de San Francisco y Cabo Pasado, bien conocidos de todos los navegantes.

La 1ª es Punta Gorda que media en las cuatro leguas de playa, que hay hasta el puerto de Atacames; la 2ª la de Same; la de la Gatera a que sigue el Cabo avanzado de San Francisco; la del Pedernal; la del Palmar por donde pasa la línea equinoccial, entre los montes conocidos por su elevación de los pilotos con los nombres de altos de Jama y altos de Quaques; la de la Ballena; la de Bonachos; la de Venado a que sigue el Cabo Pasado, bien avanzado al mar, la de Incas; la de San Vicente que es el primer bordo de la entrada a Bahía de Caracas; la Bellaca que es la que hace el segundo bordo, y la Punta del Pajonal, que es la que está en frente de la Sierra de Bálsamo, término de dicha jurisdicción de Esmeraldas.

Desde esta Punta del Pajonal prosiguiendo al sur costa a costa a las dos leguas entran dos ríos pequeños uno inmediato a otro, sin puertos: el 1o. es el de Charapotó, en el cual, una legua distante del mar está el puerto de este nombre, que es el primero de la jurisdicción de Guayaquil, y en el 2o. está cuatro leguas distante del mar la ciudad de Porto-Viejo y cuatro leguas de camino de playa hacia al sur desde las bocas de estos ríos está el puerto de Manta, el primero de la dicha jurisdicción de Guayaquil, de modo que la Sierra del Bálsamo, queda entre el pueblo de Charapotó de la jurisdicción de Guayaquil, y entre la Bahía de Caracas, de la jurisdicción de Esmeraldas.

Esta Bahía llamada Caracas por la semejanza que tiene a la que con este nombre está en las costas del mar del norte, se penetra más de dos leguas tierra adentro con una legua de anchura.

En ella descargan dos ríos que son el de Tosagua y el de Chone, que bajan paralelos y en cuyas cabeceras hay dos pueblos pequeños de indios, con el nombre de los mismos ríos.

Dicen que en esta bahía se pueden abrigar muchos navíos; pero que no entran por los bancos de arena que se interponen en su boca; y es cierto que si estos se limpiaran, sería la única y más famosa de toda la costa del Perú; pero no obstante dicen que ha pocos años se fabricaron allí dos embarcaciones de más de 20 varas de quilla.

Desde esta bahía hasta la boca del río de Esmeraldas, no hay mas poblaciones que el pueblo de Canoa, situado en el Cabo Pasado con un sumidero inmediato que llaman La Vigía a donde arriban algunas embarcaciones, que no pueden montar dicho Cabo, y el pueblo del referido puerto de Atacames, por lo cual está desierta esta bahía.

No se ve en esta distancia otra cosa, que una playa de arena en partes angosta, y en partes ancha entre el mar y entre los buques, de que está cubierta toda aquella tierra.

Dicen que sobre el Cabo de San Francisco, y dentro de las selvas, hay una nación de gentiles, que salen de noche a la playa, a cargar agua salada del mar, para evaporarla y servirse de la sal, y que según los rastros que dejan parece numerosa.

No hay río caudaloso, sino unos esteros pequeños, los que se llenan con la marea que les entra, de suerte que en pleamar atajan el paso de a pie por la playa, y sólo se pueden pasar entonces en canoa y balsas, aunque no obstante pasan algunas reses y caballos de la jurisdicción de Guayaquil, llevados con trabajo por los habitantes de Atacames, quienes caminan, como que son pobres, esperando las vaciantes para poder pasar.

De estos esteros o ríos uno de ellos se llama Atacames, por estar en su boca el pueblo de este nombre, y otro que está inmediato y a la vista del antecedente, el de

Sua, cerca de cuya boca dan fondo las embarcaciones; y no obstante de ser uno y otro de poca agua; por estar encharcada y en tierra llana, donde entran las mareas, se navega por ellos en canoas dos días tierra adentro, y si no estuvieran impedidos de árboles caídos, se penetraran cuatro días más.

Lo que hace estimables estos dos ríos o esteros es que sus vegas están cubiertas de platanales, a los cuales no se les halla fin, plantados desde el tiempo de la gentilidad, y al que por ellos entran lanchas a hacer aguadas.

Supuestas las referidas distancias y alturas de esta parte por las observaciones astronómicas que hizo Don Carlos de la Condamine, uno de los mencionados académicos de París, que la caminó desde el puerto de Manta hasta el río de Esmeraldas, por el cual subió y pasó a la ciudad de Quito; resta describir lo demás de la costa desde la boca del río de Esmeraldas, hasta la isla de Tumaco, que estaba muy mal conocida, y según las demarcaciones que el suplicante hizo por medio de la aguja de marcar, (las cuales se citan en la Carta geográfica de esta provincia) resultó saber sus distancias, y que dicha costa se inclina allí tanto al oriente, que la isla de Tumaco por su longitud llega a estar en el mismo meridiano de la ciudad de Quito, y por su latitud Septentrional, en la referida de dos grados.

Esta costa es tan desierta como la antecedente, y sus playas entre el mar y las selvas son angostas, y en partes, donde las crecientes del mar baten contra las peñas, es preciso esperar la vaciante para pasar por el pie de ellas, por falta de otras sendas, las cuales pueden hacerse en toda la costa de este gobierno sobre los bordos altos, para que nunca obste el mar.

Hay desde el río de Esmeraldas hasta Tumaco cuatro puntas llamadas - la 1ª Punta Verde, la 2ª Punta de Opciones, la 3ª Punta de Lagartos y la 4ª Punta de Manglares.

En esta distancia hay dos ríos caudalosos: el 1º el de Santiago, y el 2º el de Mira.

Desde el río de Esmeraldas al de Santiago hay 13 leguas de elevación, y 18 de costa por una playa de arena retorcida y cortada de cinco ríos, de los cuales el 1º se llama Verde, el que tiene bastante caudal, le entra la marea y es navegable tres días tierra adentro, y los cuatro llamados: Ostiones, el uno; otro Lagartos, por los muchos que allí hay; Vainillas otro, por las que de estas hay allí; y el último Molina, son pequeños y se atraviesan con media vaciante a caballo, y con toda la vaciante a pie.

El río de Santiago nace en los montes de la cordillera de Pichincha, al Occidente de la Villa de San Miguel de Ibarra, y recibiendo en su curso al río de Bogotá por la banda del norte, y a la de San Miguel por el Sur, descarga en el mar por muchas bocas, entrando muchas islas que forman un pequeño archipiélago.

Su curso es por tierras montuosas y ásperas y tan desiertas, que en sus bordos altos no tiene otra población, que la de Cayapas, en que hay 60 indios de este nombre.

Las dos bocas principales de dicho río de Santiago, que han sido menos ignoradas son - 1ª - la de La Tola, de más de media legua de ancho: la 2ª la de Limones de tres cuarto de legua, hasta la isla de Santa Rosa, cuyas dos bocas se forman por una isla de más de una legua de ancho y tres de largo, llamada La Tola, nombre de una antigua nación de gentiles, que dejó su memoria vinculada en las ruinas de su población y en las curiosas obras de oro y barro de sus manos.

Este río y los que a él entran son mansos, profundos y navegables, porque tienen bastante caudal de aguas, y entra por ellos la marea catorce leguas tierra adentro, en cuya distancia se camina según las vaciantes y crecientes del mar, y se hacen navegables desde el mar seis días tierra adentro en canoas ligeras.

En las dos bocas referidas hay algunos bancos de arena, y habiendo hecho sondear el suplicante la de Limones, halló una canal, que en el mar tiene donde me-

nos cinco varas de profundidad en tiempo de la mayor vaciante, y ocho en pleamar, y de la boca para adentro hay 12, y 14 varas de profundidad.

Por dicha canal hizo también el suplicante que entrara una embarcación de 21 varas de quilla del comercio del Perú, de Don Nicolás Ugarte, que andaba perdida en aquella costa al impulso de los vientos, por haber perdido el timón y el tajamar, llamada el Tamerlán, de que se hace mención en la descripción del camino N^o 162 - y por este ejemplar que fué el primero; (pues jamás había llegado allí embarcación alguna), y por lo que notó el suplicante en aquella costa y aquellos ríos, comprendió que si se limpiase y ensanchase dicho canal, sería la boca de Limones, uno de los mejores, más cómodos, y oportunos puertos de las costas del Perú, y con esta inspección se esforzó a fundar los dos pueblos de La Tola y Limones.

A las siete leguas de la boca de Limones, se ve la del río de Mataje que está todavía ignorado.

Estas siete leguas de costa están anegadas de las aguas del río de Santiago y de las del mar, que entra por varias caletas: de suerte que se camina en canoas dentro de las selvas, por canales y lagos, que unas veces se acercan al mar, y otras se alejan algo de él en agua mansa, sin vientos, ni más movimiento que el de las crecientes y vaciantes del mar.

Las más de islas y canales están ignoradas, como las tierras interiores de ellas, y en las islas sólo se ven fragmentos de barro del tiempo de la gentilidad.

Al cabo de las dos leguas y media de la boca del Mataje, está la primera boca del río de Mira, el cual es caudaloso, y nace de la Laguna de San Pablo en el corregimiento de Otavalo, y recogiendo todas las vertientes que riegan el de la Villa de San Miguel de Ibarra, nacidas al pie de la Cordillera general, atraviesa la de Pichincha y corre precipitado hasta tierras llanas, donde se hace navegable.

Recibe por uno y otro lado varios ríos poco conocidos, y entre ellos el de Lita, que le entra precipitado de la banda del sur; y por la del norte, catorce leguas antes de entrar en el mar al del Nulpe, que por ser navegable, ofrece camino a la jurisdicción de los Pastos.

Dicho río de Mira, cinco leguas antes de la Costa, se parte y entra al mar en nueve bocas, por las cuales llega la marea hasta el tronco de dicha división, que llaman el Descolgadero.

Entre la 3^a y 4^a boca está la referida Punta de Manglares, bien conocida de los pilotos, la cual con la Punta, que se ha referido también de Lagartos, forma una ensenada, que llaman Ancón de Salinas, de 13 leguas de travesía, en que descargan los dos expresados ríos de Santiago y de Matage, y las tres bocas primeras de dicho río de Mira.

Esta ensenada tiene bancos de arena, que impiden la entrada de los navíos, especialmente desde la boca de Limones, hasta la punta de Manglares.

Enfrente de la penúltima y última boca de las referidas nueve del río de Mira, está dentro del mar la isla de Tumaco, apartada 600 varas de la costa; de suerte que en pleamar y aún con media vaciante, es una verdadera isla y con toda la vaciante es una península continente con la costa.

Tiene esta isla tres cuartos de legua de circunferencia, y el suelo de ella es arenisco, fecundo y cubierto de árboles frutales, aunque tan bajo que el mar ha arruinado varias casas, y la iglesia que allí había, desenterrando los huesos de los difuntos, que vió el suplicante en la playa, batidos por las resacas del mar.

Está habitada de españoles y mestizos en número de 300 personas de todos estados, edades y condiciones con 70 hombres capaces de armas y aptos para ellas, porque son de valor, y los que las tienen de fuego, a que son inclinados, las manejan con destreza.

Su población se reduce a 23 casas en la isla, y 25 entre las bocas del río de Mira en las playas del mar, todas de estantería y cubiertas de hojas.

En lo espiritual están gobernados por un coadjutor del curato de clérigos de Santa Bárbara de Timbiquí, de la jurisdicción de Barbacoas, de que dista mucho, y en lo temporal por un Teniente de Gobernador de Esmeraldas.

A quinientas varas de distancia de esta isla, hay hacia el oriente de ella, otra menor llamada El Morro, montuosa, con árboles crecidos y un collado alto sobre peñas, de donde mana agua dulce, de que beben los habitantes de la isla, y hacen aguadas las embarcaciones.

Cerca de estas islas hay otra menor, que las antecedentes, llamada La Viciosa, por su mucha fecundidad.

El temple es caliente y el aire bien sano: el alimento ordinario, plátanos, maíz, yuca, peces, chocolate y frutas, y se crían puercos y gallinas, y todos los años se recogen de sus siembras, 30 arrobas de tabaco, del cual y de la pesca hacen los habitantes su comercio con Barbacoas y El Chocó, de donde sacan en oro el importe de estos frutos.

Entre estas tres islas está el puerto de Tumaco, que es bueno, abrigado y seguro, en el cual se entra por dos canales; una para las embarcaciones grandes y otra para las pequeñas, que dan fondo, tan inmediatas a tierra, que desde ellas se entiende la conversación de los navegantes.

Allí arriban las embarcaciones de Panamá cuando son tan contrarios los vientos que no alcanzan a arribar al puerto de Atacames, que es el más conocible de los navegantes, aunque Tumaco es también puerto de refugio, donde ellos se abastecen de agua y alimentos, y muy importante para socorrer a las embarcaciones, que por no haber podido arribar a él, se llegan a engorgonar en la ensenada de la Gorgona, a donde caminan las corrientes del mar, y donde quedan los navíos esperando con grandes necesidades vientos favorables para salir de allí.

Mirando de Tumaco hacia el norte, se ve a cinco leguas de distancia la Isla del Gallo, y una legua después de ella, la Punta de Salahonda, que es un cabo avanzado al mar de una colina de montes altos, que baja de la Cordillera de los Pastos.

A la vuelta de esta punta y al norte de ella desemboca al mar el caudaloso río de Patía en once bocas, conteniéndose entre la 3ª y 4ª punta avanzada, que llaman La Mariana de la cual y de la referida de Manglares, distante una de otra siete leguas de travesía se forma la ensenada navegable de 3 leguas de ancho, y dentro de ella queda la referida isla de Tumaco.

Al Oriente de Tumaco, a 2 leguas de travesía de mar está la costa y playa que llaman de Husmal, entre dos ríos pequeños, el uno llamado Rosario y el otro al lado del sud, Resurrección.

Esta playa y este segundo río, deslindan la jurisdicción del gobierno de Esmeraldas, de la de Popayán, en que está la ciudad de Barbacoas.

Desde este puerto de Tumaco se tiene comunicación y se va a ella por dos caminos: el uno todo de agua, que se hace atravesando las siete leguas de ensenada, hasta una de las bocas del río Patía, contra cuya corriente se navega en canoas muy grandes, cuatro días hasta el río Telembí, que le entra de la banda del Sur, y por este río que es manso, se prosigue un día entero de navegación hasta dicha ciudad, situada en su bordo; y el otro que es más corto y de circunstancias particulares, se hace entrando por el referido río del Rosario a otro llamado Malde por los gentiles, se navega 12 horas con ayuda de las mareas, que allí entran, y de este segundo río se entra a otro que llaman el Arrastradero, porque navegando por él dos, o tres horas, cuando está crecido es preciso, por no permitir más navegación, atravesar una legua de tierra, arrastrando por ella la canoa, hasta un lago llamado Chimbusa, que tiene más de cuatro leguas de circunferencia, y un desagüe navegable de una legua de largo al río de Patía, por el cual se sale a este río una jornada

más abajo de adonde le entra el de Telembí, en que está dicha ciudad; y aunque este camino tenga la incomodidad de arrastrar las canoa, es más seguro, y más corto que el otro, y se dice que cuando el río del Arrastradero está crecido, puede un expreso ir y volver por él, en cuatro días de Tumaco a Barbacoas.

Desde las puntas de Salahonda y Mariana, e isla del Gallo, siguiendo la costa nordeste, se forma una grande ensenada hasta el Cabo de Corrientes, en el cual está la costa del Chocó, el puerto de Buenaventura y también la isla de la Gorgona, cubierta de árboles, montuosa, con buena agua dulce y puerto.

Desde el Cabo de Corrientes, prosigue la Costa del Darien y Golfo de Panamá, que es el último término a que se dirige el pretendido comercio con la provincia de Quito.

Toda esta distancia de costa es de tierras bajas, cortadas de ríos y de caletas del mar, y aunque por esto se impiden los caminos de tierra, se abren otros muchos de agua, y es cosa muy particular que desde el río de Santiago hasta las Costas del Chocó puede caminar una canoa entre los árboles por agua mansa, pasando un río a otro, y saliendo sólo al mar en una u otra parte para hacer cortas travesías: conveniencia muy ventajosa para los avibos socorros, y recíproco comercio entre aquellas provincias, aunque estuviera el mar poblado de enemigos.

Esta ventaja que es muy estimable respecto de la comunicación, es muy nociva respecto de los frutos del país, porque a excepción de Santiago, Mira y Tumaco, que entre las tierras cortadas, tiene otras fecundas en las que se siguen, por ser tan húmedas e inmundas, se malogran las siembras de los frutos, respetando las que se hacen en Barbacoas y el Chocó, de plátanos y maíz un fruto tan escaso y tan malo, como el de las tierras más estériles, por cuyo motivo padecen los vecinos de estas dos provincias, y mucho más los negros de las minas, (que son más de 5.000, los que las trabajan, y se ocupan en sacar oro de ellas) una hambre continua y una vida mise-

table, sin poder valerse muchas veces del oro que tienen en las manos; porque la sal se ha de llevar de Guayaquil, y en muchas ocasiones no suele haber quien la lleve, y el vino se ha de conducir de Lima, por lo que ha habido algunas veces, en que en el Chocó ha valido un frasco doce pesos de oro, que hacen veinticuatro de plata.

Las carnes saladas se llevan de Pasto, Cali y Buga, por caminos de a pié y a espaldas de indios, por cuya razón suelen faltar y encarecerse al respecto del vino, y en fin son tan escasos y caros los alimentos, que se gastan caudales sólo para comer.

Pero por las canales referidas, o por el camino de mar, podían aquellos infelices países ser socorridos de la abundante provincia de Quito y de la fecunda de Esmeraldas, llegando ésta a poblarse y cultivarse.

Dentro de los límites de la Gobernación de Esmeraldas, hay 20 pueblos cortos y miserables, encargados a once doctrineros y curas, de los cuales dos son clérigos seculares, y los demás regulares: uno de la religión de Santo Domingo, otro de San Francisco, y los otros siete de la de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyos curatos y doctrinas son pertenecientes al obispado de Quito.

De estos 20 pueblos, los cinco están en la costa del mar, y los quince restantes en lo interior de las montañas.

Los que están en las costas del mar, caminando del norte al sur, son como se sigue.

El 1º del pueblo de Tumaco, que como queda dicho supra número 222, se compone de 300 personas españoles y mestizos de todos estados, edades y condiciones, el cual como se ha dicho también supra número 224, es anejo del Curato de Iscuandé o Santa Bárbara de Timbiquí, que está en la jurisdicción de Popayán, cuyo cura clérigo nombra un Coadjutor, cuando le halla, para que pase a residir en dicho pueblo de Tumaco, sin más emolumento para su manutención, que el pie de altar de aquella pobre feligresía, para lo cual tiene que caminar el tal Coadjutor una gran distancia y atravesar un golfo de siete leguas de mar.

El 2º el pueblo de La Tola, que fundó el suplicante en una de las bocas del río de Santiago, de las 215 personas de indios, mulatos y negros que halló esparcidas y retiradas en aquellos desiertos, dividiéndolas en esta población, y en la de Limones, de que se ha hecho mención, supra número 180, y aunque después se malogró esta última habiendo quedado sólo la del pueblo de La Tola.

Este está encargado por disposición del Reverendo Obispo de Quito al referido Coadjutor de Tumaco, el que sin emolumento alguno pasa, cuando puede, a socorrer de pasto espiritual aquella pobre gente.

El 3º el pueblo de San Mateo de las Esmeraldas, situado en la boca del río de este nombre, y compuesto de 50 familias de zambos, así llamados, porque su sangre antigua de indios, se mezcló con la de negros, el cual está encargado a un doctrinero de La Merced.

El 4º el pueblo de Atacames, de que se ha hecho mención, supra número 195, situado en el puerto de este nombre, y formado de pocos años a esta parte con más de 40 familias de españoles, mestizos, mulatos e indios, que poco a poco se agregaron allí, venidos de distintas partes y atraídos de la noticia de ser este puerto donde arriban embarcaciones, cuyo pueblo se mantiene en lo espiritual, como anejo del cura de Esmeraldas, quien pasa a administrar los Sacramentos a sus habitantes.

El 5º y último el pueblo de la Canoa o Cabo Pasado, de que también se ha hecho mención en el citado número 195—compuesto de 50 familias de zambos como los de Esmeraldas—encargado a un doctrinero de la religión de La Merced.

Este pueblo está cerca a la referida Bahía de Caracas, a la que descargan los dos ríos llamados Tosagua y Chone, en cuyas vertientes hay dos pueblecillos cortos de estos nombres, como se ha dicho, supra número 193.

Los 15 pueblos que están en lo interior de las montañas, caminando así mismo de norte al sur, son los siguientes:

El 1º el pueblo de Lachas, situado al pie de la Cordillera de Pichincha al occidente de la Villa de Ibarra, cerca del río de Lita, cuya doctrina es también de la religión de La Merced.

Este pueblo se ha quedado con 20 o 30 personas, por haberse consumido los indios de que se componía, por cuya razón no puede mantener a un doctrinero, y el que se nombra para que lo sea, suele las más veces no poder entrar por la escabrosidad de los caminos, y falta de feligreses que le conduzcan.

El 2º el pueblo de Cayapas, doctrina también de la religión de La Merced, compuesto de 60 familias de indios de este nombre, y situado en las partes altas del río de Santiago, como se ha dicho supra número 207.

El 3º el pueblo de Juta, también doctrina de la religión de La Merced, situado al pie de la cordillera, el que ha quedado sólo con 20 o 30 familias de indios, por haberse consumido los demás.

El 4º y 5º los pueblos de Gualea y Nanegal, doctrinas de la misma religión de La Merced, situados en las montañas de Yumbos, que son las que intermedian entre la Cordillera de Pichincha y el río de Esmeraldas, y los que entran en él por donde corre el nuevo camino.

El 6º. y 7º. los pueblos de Tambillo y Niguas, anejos del de Gualea.

El 8º. el pueblo de Cachillacta anejo del de Nanegal.

El 9º. el pueblo de Mindo, curato de clérigos, situado al pie de dicha cordillera.

El 10 y 11: los de Yambe y Cocaniguas, anejos del antecedente.

El 12: el pueblo de Cansacoto, doctrina de la religión de Santo Domingo, situado en las faldas occidentales de la misma cordillera, del cual sólo han quedado los vestigios con cuatro o cinco habitantes, por haberse consumido los que lo componían.

El 13 y 14: los pueblos de Santo Domingo y San Miguel, anejos del referido de Cansacoto, situados en los ríos de Toachi y Quinindi, que componen el de Esme

raldas en las llanuras, a los cuales llaman Colorados, porque los indios sus habitantes, se tiñen las caras de este color, como también los Yumbos con el sumo de achiote.

El referido pueblo de San Miguel está en las vertientes del río de Daule, que entra en la ría de la ciudad de Guayaquil, y los indios que residen en él fabrican canoas y hacen comercio de ellas con la jurisdicción de aquella provincia, cuya noticia la dió el suplicante modernamente, y habiéndola hecho comprehendió, que si hubiera un camino traficable desde éste hasta la ciudad y Guayaquil, sería muy útil, porque se duplicaría la correspondencia, cuando el camino principal que hoy existe, se inhabilitase, por las inundaciones del invierno, porque de Quito a San Miguel no se padecen éstas, y sólo hubiera que vencer el tránsito de algunos ríos rápidos que atraviesan el camino que hay desde Quito a dicho pueblo, que por ser de breñas, se camina a pie.

El 15 y último pueblo es el de Nono, situado sobre la referida cordillera de Pichincha, cuya descripción consta en la relación del nuevo camino, que hizo Don Juan José de Astorga, supra números 77 y 78, el cual es anejo de Calacalí, perteneciente a la religión de San Francisco.

En las mencionadas 20 poblaciones sólo hay poco más de 2.000 personas de las edades y condiciones que se han referido, hallándose la mayor parte del distrito del gobierno de la provincia de las Esmeraldas, (que según las medidas que quedan expresadas, tiene 150 leguas de circunferencia) no sólo despoblada, sino también incógnita, y lo que es más, experimentando aún los mismos pueblos, por sus circunstancias y calidad, todas las privaciones de un verdadero y propio desierto.

A más de dichas poblaciones se dice, que sobre el Cabo de San Francisco dentro de las selvas, hay una nación de gentiles, de que se hizo mención supra número 197, y en el reconocimiento del nuevo camino número 147, se hace expresión de otro que rastreó el suplicante, había en las cabeceras del río Verde; y se dice también que entre los ríos de Santiago y Mira hay otras numerosas gen-

tilidades, una llamada Camonvi, y otras Malavas, las cuales se mencionan en los autos, que se levantaron y quemaron una fragata en tiempo del Gobernador Pablo Durango Delgadillo, y también dicen que entre el referido río de Mira y Patía hay otras naciones llamadas Aldemes y Sindales.

Es copia, que en la parroquia de San Miguel de Molleambato del Cantón de Latacunga, en la nueva provincia de León, la sacó de un manuscrito viejo, el día veinticuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, décimo de la libertad ecuatoriana, el Doctor José María Blanco.



Las Hijas de Huainacápac

**Versión de Carlota Bustos Losada,
del Archivo Nacional de Bogotá.**

(Continuación)



L DICHO Andrés Gómez vecino desta ciudad de Cartago testigo presentado por el dicho Capitán Diego de Sandoval habiendo jurado según derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo e declaró lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que conoce al dicho Diego de Sandoval e que conoció a la dicha doña Francisca que en el tiempo que se tomó se decía la Coya; a la cual dicha doña Eugenia no le conoce más de habello oído decir e que a los sobredichos puede haber que los conoce de diez años a esta parte poco más o menos.

A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que, yendo en un descubrimiento este testigo con el dicho Capitán Diego de Sandoval, por mandado

del dicho Capitán General Benalcázar, salieron a ranchar a una provincia que se decía Chaparra, tomaron la dicha cacica que después llamaron doña Francisca e que luego que la tomaron e antes iban en seguimiento della e se supo ser hija del dicho Guaynacaba señor de las provincias del Perú; e, traída ante el general del camino, e se supo ser así la verdad e la dió al dicho Capitán Diego de Sandoval; e esto sabe de esta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe, dixo que veía que todos los caciques e indios le tenían en mucha veneración e acataban e servían como a señora, e así es la verdad como la pregunta lo dice, porque lo vió.

A la cuarta pregunta dixo que lo que sabe de esta pregunta es que los dichos caciques e indios e indias que servían a los cristianos la servían e llevaban presentes a la dicha doña Francisca por ser hija de quien era e por tal era público e notorio.

A la quinta pregunta, dixo que dice lo que dicho tiene en la segunda pregunta.

A la sexta pregunta dixo que lo contenido en la dicha pregunta lo ha oído decir porque este testigo ha estado después acá en otras provincias.

A la séptima pregunta dixo que lo que dicho tiene, es la verdad para el juramento e firmólo.

Andrés Gómez

El dicho Alonso Velásquez testigo jurado e preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, dixo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que conoce a los en ella contenidos y a cada uno dellos de vista, habla y conversación que con ellos ha tenido e tiene.

A la segunda pregunta dixo que este testigo oyó decir e así fué público e notorio así en los reinos del Perú como en estas provincias como la dicha doña Francisca

que haya gloria era hija del dicho Guaynacaba señor de los dichos reinos del Perú e por tal este testigo la tenía por ver como muchas e diversas veces vió así de los indios de repartimientos como de navorías ser tenida e obedida por tal e de algunos indios e indias que este testigo ha tenido e tiene supo como la dicha doña Francisca era hija del dicho Guaynacaba y questo sabe desta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene. Preguntado como la sabe dixo que por lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta a que se refiere.

A la cuarta pregunta dixo que dice lo que tiene dicho en la pregunta antes de esta a que se refiere a que sabe y vió como todos los naturales y de los dichos reinos del Perú tenían en mucha veneración a la dicha doña Francisca e haciendo todos servicios.

A la quinta pregunta dixo que ha oído decir lo en ella contenido así a la dicha doña Francisca como al Gobernador Belalcázar e a otros muchos conquistadores.

A la sexta pregunta dixo este testigo vió en poder del dicho Diego de Sandoval a la dicha doña Eugenia siendo viva la dicha doña Francisca niña pequeña, la cual tenía por su hija natural e por tal fué habida e tenida e tratada e aún este testigo vió e conoció mucho tiempo a la dicha doña Eugenia, la cual por sus facciones parecía su hija e la dicha doña Francisca la tenía por tal e que esto sabe de esta pregunta.

A la sétima pregunta dixo que dice lo que dicho tiene y en ello se afirmaba e afirmó e que esta es la verdad e lo que sabe del caso por el juramento que fizo e firma.

Alonso Velásquez

Testigo el dicho *Antonio de Oliva* testigo presentado en la dicha razón habiendo jurado según derecho e siendo preguntado por el tenor del interrogatorio dixo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que conoce e conoció a los en ella contenidos e que a la dicha doña Francisca la conoció antes de su fallecimiento e la llamaban la Coya e se tenía en Quito entre los españoles e indios por hija de Guaynacaba e conoció a la dicha doña Eugenia que se tiene por hija del dicho Capitán Diego de Sandoval e de la dicha Coya.

A la segunda pregunta dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta e que siempre en Quito vió que se tenía la dicha Coya por hija del dicho Guaynacaba.

A la tercera pregunta dixo que oyó decir lo en ella contenido a muchas personas en Quito y en esta Gobernación e por la conversación que tenía con la dicha Coya no vió lo que dice la pregunta.

A la cuarta pregunta dice que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

A la quinta pregunta dixo que oyó decir a algunas personas lo contenido en la pregunta y que es público e notorio.

A la sexta pregunta dixo que es público e notorio quel dicho Capitán Diego de Sandoval hubo en la dicha Coya hija que se decía del dicho Guaynacaba la dicha doña Eugenia e le ha oído decir al dicho Capitán Sandoval que es su hija e por tal le tiene e que esta es la verdad para el juramento que tiene fecho e firmólo.

Antonio de Oliva

E después de lo suso dicho en catorce días del dicho mes e año suso dicho ante el dicho señor Alcalde en presencia de mí el dicho escribano pareció presente el dicho Capitán Diego de Sandoval e pidió al dicho señor Alcalde que por cuanto el no tiene más testigos que presentar porque la mande dar lo que los dichos testigos han dicho e declarado en pública forma para lo presentar ante Su Majestad y a donde su derecho convenga,

E luego el dicho señor Alcalde mandó a mí el dicho Escribano que le dé la dicha probanza autorizada en pública forma de manera que haga fé e que interponia e interpuso en ella su autoridad e decreto judicial para que valga e haga fé en juicio e fuera dél doquiera que fuere presentada e lo firmó de su nombre.

Hernando Rodríguez de Sandoval,

Pedro Sarmiento,
Escribano de Su Majestad.

Probanza de Doña Eugenia

En la ciudad de Tunja del Nuevo Reino de Granada de las Indias a tres días del mes de diciembre de mil y quinientos y sesenta y cinco años ante el muy magnífico señor Gómez de Cifuentes Alcalde Ordinario en esta dicha ciudad por su Majestad y por ante mí Francisco de Alava de Villarroel Escribano de Su Majestad Público del Número desta dicha ciudad pareció presente Vicente de Tamayo vecino de la ciudad de Anserma estante al presente en esta de Tunja e presentó una Provisión Real de Su Majestad emanada de la Real Audiencia deste reyno refrendada de Francisco Velásquez Escribano de Cámara en la dicha Real Audiencia e así mismo presentó un interrogatorio de preguntas firmado del dicho Francisco de Velásquez que su tenor de la dicha provisión e interrogatorio a que me refiero es del tenor siguiente. Fuí presente, Francisco Alava de Villarroel.

Don Felipe, etc. a vos los nuestros Gobernadores Corregidores Alcaldes Ordinarios e otros cualesquier vuestras justicias e jueces que soys o fueredes de las provincias de Santa Marta de Cartagena e Popayán e Trinidad de los Musos y de las otras ciudades villas e lugares inclusas

e comprendidas en el distrito de la nuestra Audiencia e chancillería Real que reside en la ciudad de Santa Fé, ciudades de Anzerma, Cartago, Popayán e cada uno de vos en vuestras jurisdicciones a quienes esta nuestra Carta fuere mostrada: salud e gracia. Sepades que Vicente Tamayo vecino de la ciudad de Anzerma por petición que presentó en la dicha nuestra Audiencia e Chancillería Real del dicho Nuevo Reyno ante nuestro Presidente e Oidores della nos hizo relación diciendo que demás de ciertas informaciones que tenía hechas de los servicios que nos había hecho en estas partes de Indias e que agora tenía necesidad no hacer más probanzas cerca de lo suso dicho y de los que había hecho Gil Rengifo su suegro y también sobre el estado y linaje de María Rengifo su legítima mujer e doña Eugenia de Sandoval su madre nieta de Guaynacaba Rey y señor que fué de los reinos del Perú para con las dichas probanzas ocurrir a nuestra Real persona e a nuestro real Consejo, para que se les hagan las mercedes correspondientes a lo que de ellas resultare e nos suplicó le mandásemos recibir las dichas informaciones e le mandásemos dar nuestra Real Provisión receptoria en forma, para vos la dichas justicias de las dichas probanzas e informaciones e para todo fuese citado el licenciado Alonso de la Torre nuestro Fiscal o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuere; lo cual visto por los dichos nuestro Presidente e Oidores, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra Carta receptoria para vos e cada uno de vos en vuestras jurisdicciones según dicho es, e nos tuvimoslo por bien porque vos mandamos que siendo con ella requeridos por parte de dicho Vicente de Tamayo hagáis parecer ante vos a todas las personas de quien dixere se entiende aprovechar por testigos en esta dicha razón y así parecidos por ante un nuestro Escribano que de ello dé fé recibáis de ellos e cada uno de ellos juramento según forma de derecho e sus dichos e deposiciones preguntándoles de donde son vecinos y la edad que han y por las otras preguntas generales que la ley dispone e por las del interrogatorio o interrogatorios que ante vos

por su parte presentaren que vaya firmado de letrado abogado de la dicha nuestra Audiencia por el nuestro Escribano de Cámara suso escrito y al testigo que sabe la pregunta o parte della diga cómo y por qué la sabe y al que la oyó decir, a quien y como y cuando, por manera que cada un testigo dé razón suficiente de su dicho y deposición y lo que dixere y depusiere se lo hace tornar a leer para ver si se ratifica, añade o mengua algo de su dicho, todo lo cual escrito en limpio, firmado de vuestros nombres, signado y firmado de Escribano ante quien pasare cerrado y sellado en pública forma y manera que haga fé, lo ha de dar y entregar a la parte del dicho Vicente de Tamayo para que las traiga y presente ante nos en la dicha nuestra Audiencia, pagando los derechos que por ello debiere, que sean tasados por partes y renglones conforme a nuestro arancel real; lo cual así haced y cumplid siendo primeramente y ante todas cosas citada la parte del dicho nuestro Fiscal para que vaya o envíe a ver presentar, jurar y conocer los testigos que la parte del dicho Vicente de Tamayo presentare; y si fuere o enviare, lo haced en su presencia, donde no en su ausencia a rebeldía y valga como si presente fuese y los unos ni los otros no fagáis ni fagan en de al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de cada quinientos pesos de buen oro para la nuestra Cámara.—Dada en la ciudad de Santa Fé a veinte y seis días del mes de octubre de mil e quinientos y setenta y cinco años Yo Francisco Velásquez Escribano de Cámara de su Majestad la fice escribir por su mandado con acuerdo de su Presidente e Oidores. Registrada Hernando Arias Chanciller Hernando Arias El Licenciado Francisco Briceño. El Licenciado don Diego de Narváez. El Licenciado Francisco de Auciya. El Licenciado Cotenía.

Citación.--En Santa Fé veinte y nueve de octubre de mil quinientos e setenta e cinco años yo Francisco Velásquez Escribano de Su Magestad, de Cámara notifiqué esta Real Provisión al Licenciado Alonso de la Torre Fiscal de Su Magestad en esta Real Audiencia y le cité

en forma para hacer las probanzas en ella contenidas, le hice los apercibimientos que en ella dice y dello doy fé Francisco Velásquez.

Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que son o fueren presentados por parte de Vicente de Tamayo vecino de la ciudad de Anzerma en la información que hace sobre el estado de la persona y linaje de doña Eugenia de Sandoval madre de María Rengifo mujer del dicho Vicente Tamayo.

Primeramente si conocen al Licenciado Alonso de la Torre Fiscal de esta Real Audiencia e del Nuevo Reino de Granada y a Vicente de Tamayo vecino de la ciudad de Anzerma y al Capitán Diego de Sandoval vecino de la ciudad de Quito y a doña Francisca Coya hija de Guaynacaba Rey y señor del Pirú y a doña Eugenia de Sandoval y a Gil Rengifo vecino de la ciudad de Anzerma e a María Rengifo mujer del dicho Vicente de Tamayo.

Item, si saben que doña Francisca Coya fué hija legítima de Guaynacaba Rey y señor de los reinos del Pirú y por tal su hija era habida e tenida e reputada entre todos los señores, indios e caciques del Pirú e entre todos los españoles que le conocían.

Item si sabe, etc. que por ser la dicha doña Francisca Coya hija del dicho Guaynacaba señor de los reynos del Pirú y entre todos los señores y caciques de los reinos del Pirú era por ser señora acatada e tenida en mucha veneración y le servían como a señora hija legítima de su señor natural, digan lo que saben.

Item si saben que estando la dicha doña Francisca Coya en las provincias de Quito en la propia ciudad y los naturales estaban repartidos en los españoles, los caciques e indios le servían e enviaban presentes como a su señora natural.

Item, si saben que estando la dicha doña Francisca Coya en la ciudad de Quito después de poblada la dicha ciudad y pacificados los naturales della por ser la dicha doña Francisca Coya señora hija del señor y Rey natural

de los reynos del Pirú, todas las veces que salía de su casa a la Iglesia la acompañaban señoras hijas de caciques y le echaban en el camino por do había de pasar sus mantas que son los mantos que en aquella tierra traen a efecto que no pusiese los pies en el suelo, y si iba fuera de la ciudad la llevaban en unas andas acompañada de los señores caciques que había en la tierra; digan lo que saben.

Item si saben, etc. que el dicho Capitán Diego de Sandoval tuvo una hija en la dicha doña Francisca Coya la cual se decía doña Eugenia de Sandoval y por tal su hija fué y es habida y tenida y sobre todas las personas que la conocen y conocieron.

Item si saben, etc. que su Magestad legitimó a la dicha doña Eugenia de Sandoval para que pudiese heredar de sus padres y antecesores todo aquello que suelen heredar todos los hijos habidos en legitimo matrimonio; pido se les muestre a los testigos la dicha legitima.

Item si saben que la dicha Eugenia de Sandoval fué casada y velada en la ciudad de Anzerma con Gil Rengifo, los cuales estuvieron casados y velados en la dicha ciudad hasta tanto que la dicha doña Eugenia de Sandoval falleció de esta presente vida, en el cual tiempo tuvieron por hija legitima y de legitimo matrimonio a María Rengifo y por tal su hija legitima fué habida e tenida por todo el tiempo que los susodichos vivieron en la dicha ciudad de Anzerma y como tal les heredó su hacienda sin quedar otro hermano ni hermana más de ella sola. Pido a los testigos les sea mostrado el testamento de Gil Rengifo su padre. Digam lo que saben.

Item si saben que Vicente de Tamayo y la dicha María Rengifo son casados y velados en haz de la santa madre Iglesia y como tales marido e mujer viven juntos en una casa, haciendo vida maridable; en el cual tiempo del dicho matrimonio han habido cinco hijos e una hija, digan lo que saben.

Item si saben etc. que en los dichos reinos del Pirú todos los Gobernadores e visoreyes que han sido en

él siempre han tenido gran cuenta en dar de comer a todos los hijos e nietos e sucesores del dicho Guaynacaba rey y señor del Pirú, ansi en indios de encomienda y otros aprovechamientos como en honrar sus personas con cargos e oficios, conforme al talento de sus entendimientos, con que sirviesen a Su Magestad y ellos fuesen aprovechados y honrados especialmente a una hija del dicho Guaynacaba que fué casada con el Capitán Diego de Ampudia le dieron más de seis mil e setecientos pesos de renta en indios en la ciudad de los Reyes; e a otra hija del dicho Guaynacaba que casó con *Villacastín* vecino del Cuzco, la cual ahora se llama *Maria Chimbo* le dieron más de otros seis mil pesos de renta; e a otra hija del dicho Guaynacaba que primero fué casada con un soldado que se llamaba *Justincia* y agora es mujer de Gonzalo Hernández vecino del Cuzco le dieron un repartimiento que rentaba más de cinco mil pesos; y a otra hija del dicho Guaynacaba la cual se casó con *Bautista el Galán* vecino del Cuzco le dieron más de siete mil pesos en renta en indios de encomienda y a un hijo del dicho Guaynacaba que se llama *Paulo Inga* y en nombre de español se llama don Cristóbal le dieron un repartimiento que renta diez y siete mil pesos en los cuales sucedió su hijo don Carlos y a doña Francisca nieta del dicho Guaynacaba, hija de Atabalipa que se dice don Francisco tienen en Quito dos mil pesos de renta en la caja de Su Magestad y a otros muchos de ellos no tengo noticia a los cuales los visoreyes y Gobernadores han dado de comer por descargar la real conciencia de Su Magestad como cosa que mucho en ellos encarga, digan lo que saben.

Item si saben que si a la dicha doña Francisca Coya y a otra su hermana que vino con el adelantado don Sebastián de Benalcázar no le dieron de comer en los reinos del Pirú, fué porque ambos a dos vinieron a la gobernación de Popayán y la una murió en los términos y distrito de esta Audiencia y la otra murió en Quito subiendo al Perú antes de llegar a persona que se lo pudiera dar, digan lo que saben.

Item si saben que en todo lo suso dicho es público y notorio pública voz y fama y común opinión entre todos los que lo vieron y dello tienen noticia digan lo que saben. Vicente Tamayo.

Concuerta con el original, Francisco Velásquez.

Ilustre señor: Vicente de Tamayo vecino de la ciudad de Anzerma que es en la Gobernación de Popayán estante al presente en esta de Tunja digo que los muy poderosos señores Presidente e Oidores que residen en la Audiencia Real de Santa Fé de Bogotá que es en este Nuevo Reino de Granada me darán una real provisión receptoria para hacer ciertas informaciones que a mí me convienen hacer, de la cual hago presentación ante vuestra merced y entre las informaciones que por ella debo hacer de linage e descendencia de mi mujer María Rengifo y en esta ciudad tengo testigos de que me puedo aprovechar, a vuestra merced pido y suplico mande recibir de ellos juramento en forma por el tenor de este interrogatorio de que hago presentación y de su dicho e juramento mande al presente escribano me lo dé signado en pública forma interponiendo vuestra merced a todo ello su autoridad e decreto judicial para que más haga fé hallándose vuestra merced presente al examen dellos mandando vuestra merced me vuelvan mis originales que yo estoy presto de pagar los dineros que por ellos hubiere de haber y sobre todo pido justicia. Vicente Tamayo.

El dicho señor Alcalde hubo por presentado la dicha provisión real e interrogatorio e petición en la manera que es, luego el dicho señor Alcalde tomó la dicha provisión real en sus manos con el acatamiento debido e la besó e puso sobre su cabeza como a Carta e Provisión Real de su Rey e señor natural a quien Dios nuestro señor dexé vivir e reinar por muchos e largos años con acrecentamiento de mayores reinos e señoríos e en cuanto al cumplimiento della dixo que mandaba e mandó que el dicho Vicente de Tamayo presente los testigos que entiende aprovechar que su merced está presto de los recibir e examinar por las preguntas del dicho interrogatorio

e hacer en todo lo que Su Majestad manda por la dicha provisión Real e así lo dixo e firmó de su nombre e mandó que se le dé el original como lo pide quedando un traslado.—Gómez de Cifuentes. Fui presente Francisco Alava de Villarreal.

E después de lo suso dicho en la ciudad de Tunja en tres días del mes de diciembre del dicho año el dicho Vicente de Tamayo trajo y presentó por testigo a Catalina india cristiana del servicio de Hernando de Rojas vecino de esta ciudad para que diga su dicho sobre esta causa por la primera y segunda y tercera hasta la sétima pregunta última del dicho interrogatorio de la cual su merced del dicho señor Alcalde tomó y recibió juramento en forma debida de derecho e a la fuerza e conclusión del dicho juramento habiéndolo fecho bien e cumplidamente según forma de derecho dixo sí juro e amen. Testigos que la vieron jurar Pedro Muñoz y Sebastián de Cifuentes y siendo preguntado por las preguntas para en que fué presentado por testigo dixo e declaró lo siguiente:

A la primera pregunta de dicho interrogatorio dixo que no conoce a los dichos Licenciado Alonso de la Torre ni al dicho Vicente Tamayo que le presenta por testigo e que conoció e conoce al dicho Capitán Diego de Sandoval vecino en la ciudad de Quito al cual conoció desde que era esta testigo muchacha andando en compañía del Capitán Benalcázar y que conoció y que conoce a la dicha doña Francisca Coya hija de Guaynacaba rey y señor de las provincias del Perú el cual estando este testigo en los reinos de la provincia de Quito antes que los españoles entrasen en la tierra murió en el Cuzco y a la dicha doña Francisca Coya hija del dicho Guaynacaba la trajo Atabalipa hermano de la dicha doña Francisca Coya a las provincias de Quito donde este testigo la conoció y el dicho Atabalipa era hijo del dicho Guaynacaba rey y señor del Perú y estando la dicha doña Francisca Coya en la dicha ciudad y provincia de Quito y cuando entraron los cristianos en las dichas provincias el dicho Atabalipa y la dicha doña Francisca Coya su hermana y

otras tres hermanas hijas del dicho Guaynacaba que la una dellas se llamaba *Toctochembo* y la otra *Marcachembo* y la otra *Ascarpa* y todas cuatro con el dicho Atabalipa su hermano se iban camino de Cuzco su tierra natural y el dicho Capitán Diego de Sandoval las tomó en las provincias de Chaparra y las volvió a la dicha ciudad y provincia de Quito, e que no conoció a la dicha doña Eugenia de Sandoval porque cuando esta testigo salió del Perú para esta tierra e reino con el Capitán Benalcázar la dicha doña Francisca Coya quedaba preñada en poder del Capitán Diego de Sandoval y esto responde a esta pregunta.

Generales.—Preguntado por las preguntas generales de la ley, dixo que sabe declarar la edad que tiene más de que el tiempo que entraron los cristianos en las provincias parece ser de edad de setenta años poco más o menos e que no es pariente de ninguna de las partes ni le va interés en esta causa y esto responde.

A la segunda pregunta de dicho interrogatorio dixo que esta testigo como dicho tiene conoció a la dicha doña Francisca Coya hija legítima del dicho Guaynacaba rey y señor de los reinos del Pirú a la cual conoció esta testigo estando en servicio y casa del mismo Guaynacaba en el Cuzco sirviendo esta testigo de doncella a la dicha doña Francisca Coya y a las demás sus hermanas que de suso se hace mención y esta testigo la vió nacer y en caiendo, el dicho Guaynacaba su padre le metió e le puso en otra casa donde vivía e tenía guardados a las demás sus hijas y doncellas y esta testigo la sirvió desde entonces hasta que vino con ellas a las dichas provincias de Quito donde tomó a la dicha doña Francisca Coya el dicho Capitán Diego de Sandoval y la tuvo en su servicio mucho tiempo y por tal hija del dicho Guaynacaba rey y señor de los reynos del Pirú fué tenida y habida la dicha doña Francisca Coya y comunmente reputada entre todos los señores y caciques del Pirú y todos ellos la obedecían por tal señora hija de dicho Guaynacaba su señor y rey y así mismo la tenían los españoles y cristianos que entraron

en las provincias del Pirú por hija del dicho Guaynacaba y en tal posesión fué habida y tenida y comunmente reputada y lo vido esta testigo ser y pasar así y si otra cosa fuera esta testigo lo supiera y no pudiera ser menos por la razón que tiene dicho y esto responde a esa pregunta.

A la tercera pregunta del dicho interrogatorio dixo que la sabe como en ella se contiene y fué y pasó así según y como lo dice y declara la dicha pregunta por lo haber visto esta testigo ser y pasar así por vista de ojos desde que esta testigo era pequeña y mucho antes que los cristianos entrasen en la tierra de Perú y provincia de Quito y esto responde.

A la cuarta pregunta del dicho interrogatorio dixo que esta testigo sabe la pregunta como en ella se contiene porque esta testigo, como dicho tiene, estaba y vino a las provincias de Quito con la dicha doña Francisca Coya y con las demás sus hermanas y hermanos cuando los cristianos entraron en la ciudad de Quito, la dicha doña Francisca Coya y sus hermanas se fueron huyendo y esta testigo con ellos que la servían otros muchos indios con ellos a las provincias de Chaparra y le vido esta testigo como el dicho Capitán Diego de Sandoval con otros muchos cristianos prendieron a la dicha doña Francisca Coya y a las demás sus hermanas y hermanos y a esta testigo y a todos los demás indios que con ellos estaban y a todos los truxeron a la ciudad de Quito y la dicha doña Francisca Coya quedó en servicio del Capitán Diego de Sandoval y la metió en su casa y todo lo que dicho tiene esta testigo lo vió por vista de ojos y esto responde a esta pregunta.

A la quinta pregunta del dicho interrogatorio dixo que luego como dicho Capitán Diego de Sandoval y los demás españoles truxeron a la dicha ciudad de Quito a la dicha doña Francisca Coya y a las demás sus hermanas y hermanos de las dichas provincias de Chaparra que se iban a su tierra, el dicho Capitán Diego de Sandoval las repartió a la dicha doña Francisca Coya y a sus her-

manas para que le sirviesen y, estando las susodichas en servicios de los dichos españoles, los caciques e indios de las provincias de Quito y Chaparra la servían y obedecían como a sus señoras naturales y las respetaban y como tales las enviaban muchos presentes y hacían todo lo que ellas les mandaban como sus sujetos, lo cual vió esta testigo por vista de ojos y esto responde.

A la sexta pregunta del dicho interrogatorio dixo que esta testigo sabe la pregunta como en ella se contiene por haber visto ser y pasar así como lo dice y declara la pregunta, porque esta testigo vió que cada vez que la dicha doña Francisca Coya iba a misa la iban acompañando todos los caciques y señoras de *las dichas provincias de Quito* y sus mujeres con ellos como a su señora natural y para que pasase por las calles le echaban los dichos caciques y cacicas sus mantas por donde pasase la susodicha y no pusiese los pies en el suelo y cuando iba afuera la llevaban a la dicha doña Francisca Coya en unas andas e iban acompañándola a donde iba cantidad de dos o tres mil indias como a su señora natural y así lo vido esta testigo ser y pasar así y esto responde.

A la séptima pregunta dixo que esta testigo vió como el dicho Capitán Diego de Sandoval y la dicha doña Francisca Coya y estando en su servicio del dicho Capitán Diego de Sandoval de ahí a pocos días estando esta testigo en servicio del Capitán Benalcázar sirviendo a otra hermana de la dicha doña Francisca Coya y esta testigo vió como la dicha doña Francisca Coya que estaba preñada del dicho Capitán Diego de Sandoval su amo, esta testigo habló a la dicha doña Francisca Coya y le preguntó de quien estaba preñada, y le dijo que estaba preñada del Capitán Sandoval su amo, y estando así preñada la dicha doña Francisca Coya esta testigo vino a este reino con el dicho Capitán Benalcázar su amo y estando en este reino vino a él Luis de Sandoval que de suso se hace mención y preguntando esta testigo por la dicha doña Francisca Coya su señora le dixo y respondió como había parido la dicha doña Francisca Coya, de su hermano

el Capitán Sandoval una hija y que se llama doña Eugenia de Sandoval y así lo dixo a esta testigo el dicho Luis de Sandoval y esto responde a esta pregunta.

A las trece preguntas del dicho interrogatorio dixo que dice lo que dicho tiene en que se afirma y ratifica y se y afirmó y ratificó y lo dice de nuevo por ser como es la verdad y la dirá cada y cuando que se lo mandare y no firmó porque dixo que no sabía escrebir y el señor Alcalde lo firmó de su nombre. Gómez de Cifuentes, fuí presente, Francisco Alava de Villareal.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de Tunja a los dichos tres días del dicho mes de diciembre e del dicho año, ante el dicho señor Alcalde y por presencia de mí el presente Escribano pareció presente el dicho Vicente de Tamayo e dixo que en la información que ha hecho por receptoría Real sobre el linaje e contenido en el dicho su interrogatorio, él no quiere presentar más testigos de los que tiene presentados e que le tenían que dar un traspaso autorizado de la dicha probanza para en guarda de su derecho y a ello interponga su autoridad y decreto y pidió justicia. Testigos Juan Ruiz y Francisco Caballero residentes en esta dicha ciudad. Fuí presente Francisco Alava de Villareal.

Auto.-E luego in continenti el dicho señor Alcalde, habiendo visto lo pedido por el dicho Vicente de Tamayo, dixo que mandaba e mandó a mí dicho Escribano haga sacar e saque un traslado de la dicha probanza y autorizado y signado en manera que haga fé, y cerrado y sellado lo dé y entregue al susodicho para el efecto que lo pide, que siendo signado de mí el dicho Escribano, a ello interponia e interpuso su autoridad e decreto judicial tanto quanto puede e con derecho debe y lo firmó de su nombre. Gómez de Cifuentes. Fuí presente Francisco Alava de Villareal.

E yo Francisco Alava de Villareal escribano de Su Magestad Público e del Número de la ciudad de Tunja presente fuí a lo que de mí se hace mención, juntamente

con el dicho señor Alcalde que aquí firmó su nombre y por ende fice aquí este mío signo que es a tal en testimonio de verdad.- Gómez de Cifuentes.

Francisco Alava de Villarreal

Probanza hecha por Vicente de Tamayo sobre el linaje de doña Eugenia de Sandoval, María Rengifo mujer del dicho Vicente de Tamayo.

En la ciudad Anzerma de la Gobernación de Popayán de las Indias, en nueve días del mes de noviembre de mil e quinientos e setenta e seis años, ante el ilustre señor Capitán Francisco Díaz de la Serna Alcalde Ordinario en esta dicha ciudad por Su Majestad e por ante mí Pedro Gerónimo Escribano de Su Majestad Público y del Cabildo en esta dicha ciudad en propiedad e testigos pareció presente Vicente de Tamayo vecino desta dicha ciudad e Alcalde Ordinario en ella e presentó esta Real Provisión Receptoria de Su Majestad emanada de la Real Audiencia que reside en la ciudad de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada e interrogatorio de preguntas e pidió al dicho señor Alcalde que vea la dicha Real Provisión e la cumpla, guarde e ejecute según e como en ella se contiene e Su Majestad lo manda e fueron testigos Martín Ortiz e Francisco Núñez estantes en esta dicha ciudad, la cual dicha Real Provisión es del tenor siguiente, fuí presente, Pedro Gerónimo, Escribano.

(Continuará)

+
De los Procesos seguidos contra
los Patriotas de la Independencia

CONFESION DEL DOCTOR DON FRANCISCO XAVIER
DE SALAZAR, ABOGADO



N LA ciudad de Sn. Francisco de Quito, en cinco de Febrero de mil ochocientos y diez años, el Sor. Oydor Juez Comisionado Dn. Felipe Fuertes Amar, hallándose en este Real Quartel, hizo comparecer ante sí a un hombre que se halla preso en él, a quien procedió a tomarle su confesión para lo que le recibió juramento que hizo por Dios nro. Sor. y una señal de cruz, bajo del qual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y lo fue en la forma siguiente:

1ª. Preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, oficio o empleo tiene, y su edad?

Dixo: Que se llama Dr. Dn. *Francisco Xavier de Salazar*, natural de esta Ciudad, de estado casado, su empleo Abogado de esta Real Audiencia y de los Reales Consejos. Y responde:

2ª. Preguntado si sabe la causa de su prisión o la presume?

Dixo: Que no le acusa su conciencia, alguna; porque si vuelve su consideración a su vida septuagenaria pasada, con más de cincuenta años en el ejercicio de su noble Oficio de Abogado, no descubre, sino haberla consumido en los más fieles servicios al Rey Ntro. Sor. y a la Causa Pública, sin haber procurado ocupaciones ni recompensas con resistencias de las Leyes; sí solo el cumplimiento de sus obligaciones, que ha verificado con general aceptación de los Magistrados, de los Gobiernos Secular y Eclesiástico que ha dirigido y con aprobación de la misma Real Persona en las diversas Reales confianzas y comisiones que ha desempeñado, y deben constar de documentos en la Real Cámara y los Rs. Consejos. Y si la fixa en la revolución acaecida en esta Ciudad el diez de Agosto próximo (de la que se trata en esta causa) tampoco encuentra sino su mayor inocencia y sinceridad; porque no la supo, ni intervino en ella antes ni después de executada; jamás sustentó confabulaciones públicas ni secretas con los Revolucionarios ni entró en la fiscalía del crimen del llamado Senado; tiene expuestas en su anterior declaración las causales, que a ello le obligaron; habiendo por otro lado hecho quanto pudo porque se guardase la debida subordinacion a la Suprema Junta Central del Reyno, y se verificase la restitución del legítimo Gobierno, como también expuso en dicha su declaración y reproduce. Que lo que tiene entendido es que la adversidad de los que han querido constituirse sus malquerientes se ha propuesto reducirle al estado de la descomposición y deshonor que padece con motivo de esta prisión; pues está instruído por una parte, de que con motivo de haber sido preguntado en dicha su declaración del ningún recelo que debió tener de la resignación de la Fiscalía; no habiéndolo tenido el Dr. Dn. Víctor de Sn. Miguel para la que hizo de su plaza de Senador, a la que fue destinado; y expuesto al Confesante lo que supo

aconteció sobre dicha plaza de Sn. Miguel su posterior allanamiento a servirla y la idea que se tuvo de conferirla, por aquella excusa, al Dr. Texada: sabedor en el mismo día de esta exposición, hizo protestas de encono y rabia acerca de que perderia el Confesante; como si su dicho hubiese dirigido a sólo dañarle, sin ser preguntado; o como si la especie hubiese sido falsa, y no constante de oficio que pasó, posterior a la dicha su excusa, al Dr. Dn. José de Ascásubi, manifestándose allanado al expresado servicio, con el agregado de haber hablado en el oficio con los revolucionarios dictados, que adoptó, de Ilmo. y Gobernador del Senado a Dn. José de Ascásubi, y de Alteza Serenísima el Marqués de Selva-Alegre Presidente de la Junta, como debe constar del propio oficio: Por otra, de la no menor capital enemistad que ha resuelto profesarle el Dr. Dn. Tomás Arechaga Fiscal interino, sin más motivo que el de, como Fiscal nombrado por el Tribunal, no ha podido convenir con sus ideas de tener asiento en la Real Audiencia en las funciones públicas y preferente a los Ofs. Rs. en las Juntas; como ni en que fuese despótico árbitro en remover sin causa justa a los Protectores partidarios dependientes de su Fiscalía, según pretendió el hacer con el del Asiento de Latacunga, después de confesar su idoneydad, por sólo colocar a un sujeto vago notoriamente inepto: Que este sujeto, sabe, haber producido resentido en varias expresiones contra el Confesante, conspirando a implicarle en la revolución e inferirle vejaciones. Lo que le obligó a que se presentase al Exmo. Sor. Presidente y le suplicase, que si sus enemigos le calumniasen, se sirviese hacerle los respectivos cargos; lo que también tiene presente haber recomendado a S.S. el Sor Juez: Que ratifica, que su conciencia no le acusa demérito que haya causado su arresto: Sin embargo de lo qual está pronto a satisfacer a los cargos que se le formen; esperando que S.S. se los haga no como arbitrado por sus enemigos empeñados en su ruina, sino jurídicos, y autorizados de legítimo sumario. Y responde:

3ª. Se le hace cargo de que hecha la revolución que experimentó esta Ciudad el día diez de Agosto próximo, habiéndose dirigido el Cabildo de la de Cuenca a este ilustre Ayuntamiento como único cuerpo a quien reconocía para que le enterase de lo acaecido, y convocándose dicho Cabildo en el día veinte y tres del referido Agosto para tratar y conferir sobre la materia, siendo el que confiesa su Asesor Letrado de otra parte en quien por sus notorios conocimientos fiaba el asiento, y no obstante de haber sido citados los Capitulares que consta asistieron y firmaron el Acta sin avisárseles el objeto de su convocación, recogídose firmas de algunos que no concurren y autorizándose por el Escribano propietario Dn. Manuel Calixto, que no la presencié ni asistió al acuerdo, defectos todos que constituyeron su nulidad, pasó a dictarla en los términos de que la instalación de la Suprema Junta Gubernativa de este Reyno era efectiva explicada por el Pueblo, su voluntad con los recomendables objetos de la conservación y defensa de los derechos de ntra. Sta. Religión, del Rey, y de la Patria; que como tal fue aceptada y aprobada por unánime consentimiento de todos los Cuerpos en el día diez y seis y en el siguiente solemnizada por el general juramento de los mismos cuerpos, según se hizo notorio; que en esta conformidad se hallaba gobernando el Reyno en nombre de nro. Rey y Sor. Dn. Fernando 7º, puestos en pacífica posesión los funcionarios empleados, expedito el despacho de los Tribunales y últimamente la Ciudad en la mayor tranquilidad. Todo lo que debía constar a aquel Ilustre Ayuntamiento por los documentos que tenía entendido este habersele comunicado por el Serenísimo Sor. Presidente en el Correo despachado el día anterior veinte y dos, lo que le servirá de inteligencia para que contribuyese por su parte a la unión que tanto interesaba al buen orden en obsequio del Rey y de la Patria, y en honor de ntra. Sta. Religión, cuya acta fue extendida habiéndose explicado el Procurador Síndico General Dn. Víctor de Sn. Miguel previamente de que la contestación fuese en dos pa-

labras, que las ocurrencias de esta Ciudad eran ciertas, pero el Ayuntamiento no había tenido intervención en ellas, que para nada se había contado con este Cuerpo, y habiendo el mismo, mientras el Confesante la ponía, y se firmaba escrito el Oficio de contestación dando a entender la opresión en que se hallaba el Ayuntamiento, no le agradó al que Confiesa por no ser conforme con la instrucción que dijo venía tomando del Presidente de la Junta, y extendió el que fue dirigido. Asimismo congregándose este Cabildo en cinco de Septiembre para responder al de la ciudad de Popayán que en igual forma se dirigió a él en razón de la novedad del Gobierno y explicándose algunos de los Capitulares con energía y firmeza, pidiendo se celebrase Cabildo abierto, suponiéndose tenido éste en el diez y nueve de dicho Septiembre, en cuyo día ya habían salido de esta Ciudad los Capitulares que en el citado cinco manifestaron sus ideas de oposición a la Junta, comisionados unos a las Provincias de Guayaquil y Cuenca como lo fueron Dn. Pedro Calixto y Dr. Dn. José Salvador, confinado a su Hacienda de San Antonio Dn. Rafael Maldonado, dictó el Confesante como Asesor el Oficio en que dice se hallaba esta Ciudad, y todas sus Provincias firmes en los principios que siempre habían profesado, de amor, respeto y fidelidad a Dios, al Rey, a la Nación y Patria, a pesar del errado concepto y groseras ideas de la ignorancia y el fanatismo y de las calumnias promovidas, con motivo de la rectificación del Gobierno, había deliberado dar la última prueba de su sinceridad y buena fe diputando al Regidor Dn. Manuel Zambrano para que instruyese al Cabildo de Pasto de la rectitud de intenciones con que se había procedido en aquellas circunstancias, y que al mismo tiempo que disipase unos errores tan odiosos y perjudiciales a los sentimientos de honor, Religión y lealtad que animaban a los Quiteños, lograrse conciliar la paz y unión fraternal que debía conservarse inalterablemente entre todos los vasallos de un mismo Soberano, y que vivían bajo de unas mismas Leyes Morales y Políticas firmemente adheridos a la Causa

común, y a los principios esenciales en que se constituyó la Suprema Junta Central como depositaria de la Real Autoridad de nro. muy amado Soberano, en cuya virtud no se dudaba conferenciaría con él sobre el arreglo y dirección de todos los puntos y negocios concernientes a la buena armonía y bienestar de estas Provincias, para evitar los daños que causan los recelos y disturbios al Real Servicio y bien público, y aunque no aparece el Acta del referido día diez y nueve, consta la extendió el Confesante también con los defectos de que siendo Cabildo abierto, sin que hubiesen asistido, sino muy pocos sujetos, se les hizo firmar antes de leerles su contenido, recogién dose posteriormente firmas de otros vecinos, notándose del tenor de la Acta ya expresada del veinte y tres de Agosto aprobarse el procedimiento de la Instalación de esta llamada Suprema Junta que lo fue por el unánime consentimiento del Pueblo; quando unos pocos insurgentes la establecieron en la noche del nueve de Agosto tumultuariamente y con las armas en la mano, deponiendo a las legítimas Autoridades bajo datos falsos inventados por ellos para llevar adelante la revolución; y del Oficio pasado al Cabildo de Pasto, la sinceridad y buena fe con que todo se había practicado en ésta y los errores que padecía aquel Cuerpo, no pudiendo tampoco sostenerse la erección de esta Junta, aunque hubiese adherido a los principios de la Suprema Central, no importando la palabra adherir, sujeción ni vasallaje, sino que únicamente se adoptaron como conformes, y lo puede hacer un Cuerpo independiente, respecto de otro; habiendo debido el que Confiesa, como Asesor y Letrado de gran concepto opuéstose a las ideas de los Revolucionarios en los Cabildos expresados, mucho más quando en el del cinco hubo abierta oposición por algunos Capitulares, a la Junta de cuyo modo se hubiera podido contener la insurrección en su origen, y no poner dichas Actas para que los Cabildos de Cuenca, Pasto y Popayán aprendiesen justa la mudanza de Gobierno por las razones y fundamentos expedidos en las mismas?

Dixo: Que procederá a la satisfacción de los formalizados cargos con el debido método y distinción, protestando antes de todo, que la documentación obrada por el Cabildo y el Dr. Sn. Miguel con la que como recientemente remitida se le ha reconvenido, por mucho que se hubiese propuesto contener, no podría perjudicar al Confesante, según las ideas de dicho Dr. por no deberse dudar su sugestión por el mismo, por una parte; siendo notorio que se halla de actual Alcalde Ordinario, y que para su formación se consumieron varios días desde el veinte y siete del mes próximo pasado con repetidas Juntas tarde y mañana. Por otra, al interés del propio Sr. Miguel y Capitulares, a efecto de exonerarse de todo cargo, imputándolo al Asesor, sin embargo de haber acordado el contenido de las Actas, y subscrito estas, con el agregado de haberlo hecho el primero, como Procurador General Síndico Personero y no menor Letrado, que el Asesor: caso expreso de derecho, en que los Declarantes en propia exoneración, no pueden estimarse dignos de fe. Bajo esta protesta, debe exponer sobre quanto contiene el cargo, con la debida sinceridad lo siguiente: Que en orden al Cabildo del día veinte y tres de Agosto no debe hacerse cargo al Asesor, ni tiene por qué responder así para él, fueron o no citados y convocados todos los Capitulares residentes en la Ciudad; respecto a que este cargo no es de su incumbencia, sino de la del que preside los Cabildos, y corre la diligencia de hacer la citación: Que de la misma suerte, no debe imputársele, que habiendo sido citados, hubiesen algunos dexado de asistir, ni que después de absuelto el Cabildo, se hubiesen recogido firmas de los que no concurrieron; de que no tuvo la menor inteligencia, y deberá responder el Escribano, dando razón de semejante procedimiento: Que para los Cabildos extraordinarios, sólo se ha acostumbrado, que su Presidente ponga en noticia del Gobierno de la materia que va a tratarse; y no que al citarse por el Portero a los Capitulares, se les instruya de ella: Lo que expone en honor a la verdad; no porque la falta de semejante instrucción (aunque hubiese

sido de cosa necesaria) hubiese sido imputable al Asesor. Que últimamente no debe hacerse cargo del motivo que el Escribano Dn. Manuel Calixto hubiese tenido para haber autorizado aquel Acuerdo, si no asistió a él; de cuya obligación será puntualizar la Razón de su procedimiento: que por tauto, por ninguno de los expuestos artículos se le debe argüir, que dictó Acta que hubiese sido mala; con mayor razón, quando el Dr. Sn. Miguel no pensaba implicarse en ella, con todas sus obligaciones de Letrado Procurador General, y no haber hecho el menor reclamo sobre los expuestos particulares. Que en quanto a la Acta expresada de veinte y tres de Agosto, es cierto que la dictó el Confesante; pero, que para su indemnidad de todo cargo, deben considerarse las circunstancias siguientes. Primera, que para el Acuerdo de aquel Cabildo, fue este, (según debe constar de la propia Acta) mandado convocar y celebrar por el Marques de Selva Alegre, Presidente de la Junta; lo que efectuó el Alcalde Ordinario su hermano Dn. Pedro Montúfar, quien presidió la Sala: De donde es que aunque en la Acta extendida se hubieran comprendido algunas expresiones que apoyasen la revolución, no por esto pudo con razón argüirse culpa al Confesante, atenta la notoria coacción y fuerza, que en ese entonces se padeció, como lo ha dicho el mismo Cabildo en la Acta que ha pasado a S. S. Segunda, que a mayor abundamiento de lo dicho en el citado Acuerdo no se trató sino del mero hecho de la contestación al Ayuntamiento de Cuenca; quien preguntó que se le comunicase el hecho de lo ocurrido acerca de la orden que le había pasado el Marqués de Selva-Alegre, haciéndole entender la instalación de la Junta, y el de esta Ciudad no hizo más, que reponerle lo que se había practicado en la referida instalación explicada por el Pueblo, y en los días diez y seis y diez y siete de Agosto con lo demás, que refirió: que en ello no se trató de punto alguno de derecho dirigido al abono de la instalación, que el Asesor hubiese dictaminado. Y que sobre todo, lo que se extendió fue la relación que acordó el Cabildo, y aun tiene

presente se le leyó después de escrita; sin que el Procurador General Sn. Miguel, ni algún otro Capitular la hubiesen contradicho, ni puesto a ella la más ligera objeción; siendo consiguientemente, no sólo falsa, si también inverosímil la especie de que dicho Procurador General hubiese representado que la contestación fuesen en los términos explicados; porque, a haberla proferido, se habría sentado así en la Acta, como se acostumbra; esto es además de que parece impropia la expresión de que este Ayuntamiento no había tenido parte en la revolución, no habiendo sido este el asunto preguntado por el de Cuenca. Tercera, que, sobre el contenido de las precedentes razones, el Asesor no hizo sino proceder con quanta reflexión le fue dable en el tenor de la Acta, en el crédito del sano espíritu que le gobernó; justificánuose esta verdad por la sencilla relación de los hechos, en la que no se expresa sino lo ocurrido; y porque la conclusión de que lo expuesto debería constar al Ayuntamiento de Cuenca por los documentos que había entendido este habersele comunicado por el Presidente en el Correo del día anterior, que le servirían de inteligencia para que contribuyese por su lado a la unión, que interesaba al buen orden en obsequio del Rey y de la Patria, y en honor de nra. Santa Religión, nada contuvo de seducción: porque lo primero, la expresión se remitió a lo que el Cabildo de Cuenca estimase conveniente, por la inteligencia que debía tener de los documentos remitidos por el Presidente; y lo segundo, el objeto de la unión, que se le manifestó, no fue otro, que el del buen orden de las cosas en obsequio del Rey, de la Patria y honor de la Religión: De suerte, que si no lo encontraba verificable en el caso, según su inteligencia por los documentos remitidos; a nada verdaderamente se le requirió en abono de la revolución: A cuya luz, le es inexcusable al Confesante recomendar a S.S., que consistiendo la seducción (según su natural explicación y sentido) en los engaños que se hacen con arte y maña y persuasión a lo malo: Y jurídicamente en las materias de Estado (conforme a la L. 1,

tit. 18, Lib. 8 de las Recop.) en que se hagan ayudas de hecho, o de consejo, o escriban cartas, o mandado, porque se apérciban hacer algunas cosas contra el Rey en daño de la tierra, no pareciendo alguna cosa de estas estampada en la Acta del caso; no es dable razón para que se llame seductiva en odio del buen espíritu con que procedió el Asesor en la extensión del Acuerdo de la Acta el que sin duda dió mérito a que ni los Capitulares ni el Procurador Sn. Miguel hubiesen tenido que reparar; y si presándose llanamente a estampar sus firmas, como lo hicieron. Que el Oficio que se escribió al Cabildo de Cuenca acompañándole testimonio de la Acta (según hace recuerdo) no contuvo otra cosa, que la relación del tenor de esta: Que tiene presente ser falso, que en el borrador que escribió el Procurador Sn. Miguel hubiese dado a entender la opresión de este Ayuntamiento: Que lo es igualmente que el Confesante lo hubiese desaprobado, por no conforme con la instrucción que dijo había tomado del Presidente; porque no aconteció tal expresión, y el Confesante no extendió el oficio, sino por ponerlo en mejor estilo, con relación al adjunto testimonio, como dexa dicho: Lo que, si no obstante, se quiere insistir en que el Presidente había instruído el tenor del Oficio, esto mismo debería disculpar al Asesor, aun quando hubiera procedido con algún exceso, que niega, atentas las circunstancias de la coacción, que se padecía, según el propio Cabildo tiene afirmado. Que en orden al Cabildo de cinco de Sptbre. congregado para la contestación al de Popayán, nada es imputable al Asesor; porque habiendo acordado el Ayuntamiento, que para aquella contestación se celebrase Cabildo abierto; así se sentó: Que no fue suposición la de dicho Cabildo abierto celebrado el diez y nueve, respecto a que efectivamente se tuvo congregado por varios vecinos: Y si no concurrieron a él los Capitulares todos que estuvieron el cinco, fue sin duda porque se habían ausentado de la Ciudad, como en la pregunta se refiere; no siendo imputable al Confesante su falta, como tampoco el hecho que se refiere de que sentada la Ac-

ta, y firmada por los concurrentes, se hubiese sacado fuera a recogerse otras firmas porque, si así se procedió, no fue este hecho de su inteligencia y cargo, y deberán responder los que lo mandaron y practicaron, sobre todo, el Escribano: Que la citada Acta del diez y nueve nada más contuvo, sino que se respondiese al Cabildo de Popayán, dirigiéndole la contestación, que se mandó poner a continuación, de que se instruyeron los concurrentes; habiéndose dirigido a la sinceración del Cabildo de los malos tratamientos que se le hicieron por el de Popayán: Que últimamente en las Actas referidas no descubre el confesante cargo que le sea imputable, respecto a lo que dexa expuesto es lo que consta de ellas, porque en nada apoyó la instalación de la Junta, y la expresión de la de veinte y tres de Agosto del Pueblo, de unánime consentimiento le había aprobado, fue relativa al congreso de todos los Cuerpos en Sn. Agustín, y por mera relación de lo acaecido; habiéndose hecho la misma en orden a la Instalación que se dió por hecha antes por el Pueblo: Que sobre todo, el Asesor (atentas aquellas circunstancias y situación) no se consideró capaz de estampar en las Actas convencimientos contra la revolución a cuyo efecto ningún Cabildo fue congregado, y porque en la especie de que en el cinco de Septbre. hubo abierta oposición por algunos Capitulares a la Junta, que con energía y firmeza se explicaron contra ella, no aconteció como se refiere; respecto a los que entonces hablaron y fueron los Regidores Dn. Pedro Calixto, Dn. José Salvador, Dn. Rafael Maldonado, y aún el Procurador General, se propusieron por objeto de lo que dixeron, que el Cabildo no había intervenido en la revolución, y que mediante ésta, el Gobierno debió haber recaído en él, y no en la Instalada Junta; habiendo traído al caso don Pedro Calixto su Alcaldía del Barrio de Sn. Marcos; de que deberán dar razón los demás Capitulares, y el Escribano que concurrió al acto, en si no se separan de proceder con verdad: Que también el Dr. Dn. Luis Quijano podrá decir lo que en el particular le refirió el Dr. Salvador, según se lo ha ex-

presado al Confesante. Que esto fue lo que aconteció en aquel Cabildo. Que últimamente el Confesante en ninguno de los citados Cabildos dictó palabra que aprobase la revolución: que su concepto siempre estuvo por la fidelidad al Rey, que hace su carácter, como lo explicó en el mismo Cabildo en las Actas para la jura de nro. muy amado el Sor. Dn. Fernando 7.^o, y el reconocimiento de vasallaje a la Suprema Junta Central depositaria de su Real Autoridad: Objetos que no se perdieron de vista en el oficio dirigido al Cabildo de Pasto, del que se le hace cargo y firmaron los Capitulares, que del mismo constan; en el que, protestada la debida lealtad de este Cabildo se le hizo entender lo mal que había juzgado de él, conceptuándosele abstraído de ella, por la revolución, en la que no intervino; de que se instruiría tratando con el Regidor Diputado Dn. Manuel Zambrano, destinado a que todo fuese repuesto en su debido lugar, según el mismo Oficio, a que se remite. Que para lleno de la sinceridad y buena fe del Confesante, y último convencimiento de la injusticia con que sus enemigos han pretendido descomponerle, no puede omitir hacer presente a S.S. que entre los papeles y documentos, que le ha pasado el Cabildo, ha omitido incluir la Acta de diez y seis de Agosto, en el que fue obrada la revolución; de la que en obsequio de esta constan los hechos positivos del obediencia que se dió al tratamiento de Excelentísimo, que la Junta confirió al Cabildo; del reconocimiento que se hizo de los nombrados Ministros, o Secretarios de Estado, Gracia, y Justicia y Hacienda, y del cumplimiento que se prestó a los títulos expedidos por la Junta, para el Corregimiento de Otavalo, al Dr. Dn. Manuel Sánchez, y para el de Guaranda a Dn. José de Larrea y Villavicencio; no habiendo concurrido a este dicho Cabildo el Asesor; y si los Capitulares que los subscribieron, y el Procurador Dn. Miguel, sin que por aquellos, ni por éste se hubiese hecho contradicción alguna, ni pretextado el menor reclamo, como ha querido figurar lo hicieron con energía y firmeza en el de cinco de Spbre. Sobre el cual principio re-

ta, y firmada por los concurrentes, se hubiese sacado fuera a recogerse otras firmas porque, si así se procedió, no fue este hecho de su inteligencia y cargo, y deberán responder los que lo mandaron y practicaron, sobre todo, el Escribano: Que la citada Acta del diez y nueve nada más contuvo, sino que se respondiese al Cabildo de Popayán, dirigiéndole la contestación, que se mandó poner a continuación, de que se instruyeron los concurrentes; habiéndose dirigido a la sinceración del Cabildo de los malos tratamientos que se le hicieron por el de Popayán: Que últimamente en las Actas referidas no descubre el confesante cargo que le sea imputable, respecto a lo que dexa expuesto es lo que consta de ellas, porque en nada apoyó la instalación de la Junta, y la expresión de la de veinte y tres de Agosto del Pueblo, de unánime consentimiento le había aprobado, fue relativa al congreso de todos los Cuerpos en Sn. Agustín, y por mera relación de lo acaecido; habiéndose hecho la misma en orden a la Instalación que se dió por hecha antes por el Pueblo: Que sobre todo, el Asesor (atentas aquellas circunstancias y situación) no se consideró capaz de estampar en las Actas convencimientos contra la revolución a cuyo efecto ningún Cabildo fue congregado, y porque en la especie de que en el cinco de Septbre. hubo abierta oposición por algunos Capitulares a la Junta, que con energía y firmeza se explicaron contra ella, no aconteció como se refiere; respecto a los que entonces hablaron y fueron los Regidores Dn. Pedro Calixto, Dn. José Salvador, Dn. Rafael Maldonado, y aún el Procurador General, se propusieron por objeto de lo que dixeron, que el Cabildo no había intervenido en la revolución, y que mediante ésta, el Gobierno debió haber recaído en él, y no en la Instalada Junta; habiendo traído al caso don Pedro Calixto su Alcaldía del Barrio de Sn. Marcos; de que deberán dar razón los demás Capitulares, y el Escribano que concurrió al acto, en sí no se separan de proceder con verdad: Que también el Dr. Dn. Luis Quijano podrá decir lo que en el particular le refirió el Dr. Salvador, según se lo ha ex-

presado al Confesante. Que esto fue lo que aconteció en aquel Cabildo. Que últimamente el Confesante en ninguno de los citados Cabildos dictó palabra que aprobase la revolución: que su concepto siempre estuvo por la fidelidad al Rey, que hace su carácter, como lo explicó en el mismo Cabildo en las Actas para la jura de nro. muy amado el Sor. Dn. Fernando 7^o, y el reconocimiento de vasallaje a la Suprema Junta Central depositaria de su Real Autoridad: Objetos que no se perdieron de vista en el oficio dirigido al Cabildo de Pasto, del que se le hace cargo y firmaron los Capitulares, que del mismo constan; en el que, protestada la debida lealtad de este Cabildo se le hizo entender lo mal que había juzgado de él, conceptuándosele substraído de ella, por la revolución, en la que no intervino; de que se instruiría tratando con el Regidor Diputado Dn. Manuel Zambrano, destinado a que todo fuese repuesto en su debido lugar, según el mismo Oficio, a que se remite. Que para lleno de la sinceridad y buena fe del Confesante, y último convencimiento de la injusticia con que sus enemigos han pretendido descomponerle, no puede omitir hacer presente a S.S. que entre los papeles y documentos, que le ha pasado el Cabildo, ha omitido incluir la Acta de diez y seis de Agosto, en el que fue obrada la revolución; de la que en obsequio de esta constan los hechos positivos del obediencia que se dió al tratamiento de Excelentísimo, que la Junta confirió al Cabildo; del reconocimiento que se hizo de los nombrados Ministros, o Secretarios de Estado, Gracia, y Justicia y Hacienda, y del cumplimiento que se prestó a los títulos expedidos por la Junta, para el Corregimiento de Otavalo, al Dr. Dn. Manuel Sánchez, y para el de Guaranda a Dn. José de Larrea y Villavicencio; no habiendo concurrido a este dicho Cabildo el Asesor; y si los Capitulares que los subscribieron, y el Procurador Dn. Miguel, sin que por aquellos, ni por éste se hubiese hecho contradicción alguna, ni pretextado el menor reclamo, como ha querido figurar lo hicieron con energía y firmeza en el de cinco de Spbre. Sobre el cual principio re-

comienda igualmente el Confesante a S.S. el acaecido siguiente, que consiste en que habiendo el Exmo. Sor. Presidente pasado orden por oficio al Alcalde Ordinario del año pasado Dn. Francisco Jijón, previniéndole, que para esclarecimiento de la presente causa, pasase a S.E. todas las Actas del Cabildo celebradas después de la revolución hasta su restitución al Gobierno con razón de los sujetos que las hubiesen dictado o extendido; y habiendo decretado el Alcalde su cumplimiento, y en su virtud llegándose a sacar testimonio de las Actas, dándose principio por la del citado diez y seis de Agosto en que no podía favorecerle el pretexto del Asesor que no concurrió a ella; igualmente que fue suscrita por él sin réplica la del veinte y tres, a la que el Asesor concurrió; y así fue que de manos del Alcalde tomó el Oficio del Exmo. Sor. Presidente, decretado el cúmplase, pretestándole que no correría, como se verificó, y que él lo compondría todo, haciendo ver lo despreciable de dichas Actas, como obrado en tiempo de la revolución. De que necesariamente debe concluirse, por una parte, que Sn. Miguel creyendo dañar al Asesor, fue quien sugirió que se pidiesen las Actas, con la misma satisfacción que se propuso para contener su curso, prevalido para todo de su amigo el Dr. Arechaga, no menos empeñado en la hostilidad del Confesante: Por otra, que si para con su persona escogió el arbitrio de que se ocultase la Acta del diez y seis de Agosto, en la que concurrió el solo con los Capitulares; se ofrece muy de bulto el odio, con que ha querido llevar adelante su mal designio de perseguir al Asesor, por el medio de que sólo haya llegado a parecer la del veinte y tres, de cuyo cargo (caso que hubiese alguno) no podría libertarse, pues que la suscribió sin reflexionar, sobre todo, que vistas las cosas a la luz de la razón, la expresada Acta no ofrece convencimiento de culpa contra el Asesor, como el Confesante dexa manifestado, cuyas excepciones jurídicamente ofrecen, que ni cuerpo de delito se ha presentado de suerte que lo dañe, y hubiese obligado su persecución; no manifestándose aprobación de la revolución, ni seducción en su abo-

no, como debió haberse verificado según derecho. Y responde: En este estado, y por ser ya tarde, mandó dicho Sor. Oydor Juez Comisionado suspender esta confesión para continuarlo el día de mañana, y habiéndosele leydo se afirmó y ratificó en ella, dijo ser la verdad quanto ha confesado por el juramento prestado, y lo afirmó con S.S. de que doy fe.

f) **Fuertes**

f) **Don Franco. Xavr. de Salazar**

Bernardo Estrella,

Secretario.

CONTINUA EL DR. DN. FRANCO. XAVIER SALAZAR

En la ciudad de Sn. Francisco del Quito en seis de Febreto de mil ochocientos y diez años, el Sor. Oidor Juez Comisionado Dn. Felipe Fuertes, hallándose en este Rl. Quartel, en prosecución de su confesión, hizo comparecer ante sí al Dr. Dn. Franco. Xavier Salazar, para lo que le recibió juramento que hizo por Dios nro. Sor. y una señal de Cruz bajo del qual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y lo fue en la forma siguiente:

1º.- Se le reconviene que aunque sea propio del que preside el Cabildo la situación y deba responder principalmente de cualquier defecto en esta parte, no por eso se exonere de responsabilidad el Asesor, a quien incumbe se observen y cumplan las leyes de la materia que se atropellaron en los Cabildos expresados; y quando lo acordado en el día cinco de Sepbre. hubo de llevarse a efecto o revocarse por los mismos Capitulares que asistieron a él, se aparentó cumplirse con el Cabildo abierto te-

nido en el diez y nueve, llamándose a unos quantos vecinos sin concurrencia de Cuerpos y empleados, haciéndoles firmar el Acta y Oficio de contestación sin leerseles primero ni enterarles del contenido, y sin embargo de todo el que confiesa extendió las expresadas Actas sentando la legalidad de lo executado, y en lugar de informar a los Cabildos de Cuenca, Pasto y Popayán de la verdad de los hechos con la debida sinceridad y buena fe habló en ellas de la unión a que debían propender reconociendo a esta Junta intrusa, quando por su representación y notorio concepto, pudo y debió en los referidos Cabildos manifestar el modo violento con que se había procedido sin tener la coacción ni opresión que ha alegado, pues no era fácil que los Revolucionarios tomasen ninguna dura providencia contra aquel Cuerpo el primero de la Ciudad en aquella época, y que les hubiese impuesto terror reponiéndose por este medio las cosas a su antiguo orden?

Dixo: Que se ratifica en lo que tiene dicho acerca de que no fue de cargo del Confesante la citación de los Capitulares para los Cabildos; porque el Asesor nada más tiene que hacer que concurrir, siendo igualmente citado, y dictaminar en los que debe suponer legítimamente congregados. Que lo acordado en el del día cinco de Septiembre a nada más se reduxo que a que se citase Cabildo abierto para la contestación al de Popayán: el que no llegó a revocarse por otro acuerdo posterior, ni se quebrantó el derecho en esta parte de la pregunta: Que por el contrario se llevó a efecto aquel, celebrándose en el de diez y nueve, con los varios vecinos que concurrieron, aunque todos los Regidores del día cinco no hubiesen estado presentes, por su ausencia: Que los que concurrieron firmaron la Acta y Oficio de contestación instruídos de su tenor; y si después se recogieron otras firmas, o no asistieron otros en Cuerpo formados, o en particular, nada fue de cargo del Confesante. Que ratifica el Confesante, que en ninguna de las Actas apoyó la revolución, ni la dió por legal: Que la contestación al de Cuenca por la Acta de veinte y tres de Agosto la hizo de buena fe, y con el buen

espíritu que tiene expuesto: Que ratifica igualmente lo que tiene referido acerca de aquella palabra *unión* referida en esta Acta, estampada sin seducción y con referencia a lo que hubiese estimado el Cabildo de Cuenca, como conducente al buen orden en honor de la Religión, servicio del Rey y de la Patria: objetos que no debieron perderse de vista, y por lo mismo a presencia de su expresión, no pudo ser apoyada la revolución. Que de esta suerte el Confesante en cuanto pudo enunció la debida idea que debía tenerse de las cosas contra la Revolución: Y que si no se expresó de otra manera sobre lo violento de ella, ya porque no pudo hacerlo sin quedar expuesto a ser la víctima de la fuerza armada de los Revolucionarios: Temor, que recayó en varon constante, de que considera muy relevantes pruebas en lo actuado en este proceso, y que lo hayan dicho los mismos Capitulares, y el Procurador General; pues que tampoco pudieron hacer más, que lo que se ha demostrado: Sin embargo de lo qual hizo el Confesante quanto pudo (según expresó desde su primera declaración) para que fuesen restituidas las cosas a su debido orden, y lugar. Añade por complemento y para cumplida inteligencia de quanto dexa expuesto, que el Oficio corrido al Cabildo de Pasto (sobre que se le ha reconvenido) no fue escrito por el Confesante, ni dirigido por él: Que sólo se le llevó (no se acuerda si por el Escribano Vizcayno, o el Portero Salazar), para que lo firmase, como uno de los del Cabildo: lo que verificó, enterado de la lealtad al Rey, que se protestaba; de que en esa actualidad se trataba ya de la restitución del Exmo. Sor. Presidente de su Gobierno; de lo que instruiría el Regidor Diputado Dn. Manuel Zambrano; y porque últimamente las circunstancias de la coacción y fuerza que se padeció, no le permitieron que se excusase de poner su firma en este dicho Oficio, para el que no se celebró Cabildo, ni se acordó en él. Que de la propia suerte, aunque para la contestación al Cabildo de Popayán se celebraron los Acuerdos de cinco y diez y nueve de Sptbre., ella no fue dirigida, ni escrita por el Confesante; que quien le llevó

y manifestó en la Sala, fue el Alcalde Ordinario Dn. Pedro Montufar, que lo presidió; habiendo entendido que quien le dictó fue el Dr. Dn. Luis Quijano: y que finalmente estampó en ella su firma, sin haber podido excusarla por los motivos que dexa relacionados, y de ninguna manera porque su intención hubiese sido la de seducir a la acaecida revolución. Y responde:

2º- Se les hace cargo de las cartas que escribió con fecha veinte y dos de Agosto, la una al Sor. Gobernador de Cuenca, la otra a Dn. Franco. Xavier Arzelus, y la tercera a su hijo Dn. Joaquín, diciendo en la primera la mutación de este Gobierno resuelta por la uniforme aclaración del Pueblo, causas que la motivaron, y situación actual sobre que esperaba que aquel Xefe manejaría las cosas con la prudencia propia de su carácter, en obsequio de la Religión, del Rey y de la Patria, ofreciéndole la fiscalía de la Sala del Crimen, que con motivo de lo ocurrido le había encomendado esa Suprema Junta, a dicho Arzelus le dijo ya habría visto la mutación de este Gobierno con los objetos del mejor servicio de Dios, de ntro. Rey y la Patria, los que no podían ser más recomendables con cuyo motivo se le había encomendado la Fiscalía del Crimen con tratamiento y sueldo que le ofrecía; a su hijo referido le avisó igualmente la misma noticia, y de haberse verificado dicha mutación con los objetos arriba citados contra las garras del tirano Napoleón, esperando por consiguiente que en lo que le hubiese cabido procediese con la discreción que demanda la materia, que había sido aquí recibida deseando saberlo, y lo que se había obrado en Cuenca le participa el nombramiento de Fiscal, y que el Dn. Agustín hijo del que confiesa quedaba de Alférez en el Regimiento de Voluntarios llamado la Falange de Fernando 7º, y el otro hijo Dn. Manuelito de Cadete ambos con sus sueldos una tercera parte mayor de los ordinarios, y por último, que a su yerno el Dr. Caval se le había dado igualmente la Protectoría General con honores de Toga y sueldo, quedando al

cuydado de proporcionarle algun destino. Que aquel Sor. Ilmo. había declarado esta Suprema Junta su Vocal nato, con fecha siete de Septiembre escribió al mismo que a las ocurrencias de esta Ciudad que ya lo tenía dichas sólo añadía tener entendido que por el día siguiente ocho salían Emisarios para dicho Cuenca cuales eran el Regidor Dn. Pedro Calixto, y el Dr. Dn. Salvador Murgueitio con el objeto de instruir radicalmente a aquellos SS. lo sucedido acerca del nuevo Gobierno, y establecer la paz, por cuyo medio se asegurase el mejor servicio de Dios, del Rey y la Patria contra las invasiones del común enemigo que es el que se debía procurar, y al que esperaba se condujese, infiriéndose haber dado contestación, no conformándose con el modo de pensar del que confiesa a cuya consecuencia él, Dn. Agustín de su orden le puso carta en veinte y dos de Septiembre ordenándole entredicho a su correspondencia, pues había visto su insolente carta que no podía haberla escrito el más soez de sus criados, y que para que no ultrajase en lo sucesivo sus respetos tuviese entendido que sus cartas no merecerían sino el desprecio por contestación sin ser leída, y por nota le advierte paraban en su poder quince pesos de asuntos de aquel lugar chiquero de animales de los que podía disponer, en cuyas diversas cartas escritas con diversas fechas, y a diversos sujetos insistió el que Confiesa en haberse realizado la mutación del Gobierno por los objetos recomendables que expresa, y por libertarse esta Provincia de las garras de Napoleón, contra los convencimientos que quedan sentados en las preguntas anteriores de haberse hecho la revolución en esta por unos quantos insurgentes, y de no haberse manifestado infidencia de parte de las legítimas Autoridades, no pudiendo de consiguiente bajo ningún título, ni pretexto cohonestarse la mudanza de Gobierno, deseando saber lo acontecido en aquella Ciudad con el expresado motivo, participando a unos y otros los empleos que habían tocado a su familia por ella?

Dixo: Que son suyas las cartas, que se le han puesto presente y como tales las reconoce, como también la última, que ordenó escribiese a su hijo Dn. Agustín; pero que en ninguna de ellas, de todas juntas se descubre méritos, que le convenza seducción por la revolución acaecida en esta Ciudad; y sí, por el contrario, su buen espíritu, sanas y fieles intenciones: lo que presentan muy claro las mismas cartas y demostrará el Confesante, contrayéndose a cada una de ellas en particular. Que en la escrita al Sor. Gobernador no dijo palabra, persuadiéndole a que estuviese por la revolución, que es en lo que consiste lo esencial de la seducción, según dexa expuesto: sólo le expresó lo acaecido, y nó de otra suerte, que remitiéndose el Confesante a las noticias que tendría del caso; en que debe notarse, que la expresión de que la mutación de Gobierno se había hecho por la uniforme aclamación del Pueblo, fue con atención a lo que se obró el diez y seis de Agosto en el Convento de Sn. Agustín, en el que (según fue notorio) concurrieron todos los Cuerpos, pasaron y aceptaron la novedad, que en su principio, y en la noche del nueve no se obró por el todo de dicho Pueblo, sino por los que se prestaron a ella: que en dicha relación no excedió el Confesante figurando falsedad alguna; y además acreditó su buen celo con la prevención que hizo al Sor. Gobernador de que esperaba manejaría o hubiese manejado las cosas con la prudencia propia de su carácter, en obsequio de la Religión, del Rey y de la Patria; en que verdaderamente no pensó inducirle, sino a lo justo, sin haber inclinádole a que sostuviese ni estuviese por el partido de la revolución: que si le ofreció la Fiscalía, a que se le destinó, y no pudo renunciar, por lo expuesto en su primera declaración, fue por acto de mera urbanidad, mediante la amistad que profesaban, y con mera referencia a lo ocurrido: con que ni apoyó la revolución ni dió margen para que el Sor. Gobernador se empeñase en sostenerla. Que la carta escrita a Dn. Franco. Xavier Arzelus, no contuvo otra cosa que la sencilla expresión de que habría ya visto la acaecida mutación

con los objetos del mejor servicio de Dios, de nro. Rey y la Patria, que no podían ser más recomendables, y que habiendo con este motivo encomendándosele la Fiscalía del Crimen con tratamiento y sueldo, se la ofrecía; en que nada añadió a lo acaecido, ni fue figuración del Confesante la de los referidos objetos; porque ellos efectivamente se dieron y publicaron por causa de la revolución, aunque posteriormente se hubiese descubierto su afectación por los Revolucionarios: Que el ofrecimiento de la Fiscalía fue de mera urbanidad, como tiene dicho antes, y como de novedad ocurrida; siendo por todo demasadamente claro, que en esta dicha carta nada hubo de seducción; pues que no produjo el Confesante palabra, persuadiendo o inclinando a Arzelus a que estuviese por la revolución. Que las cartas escritas a su hijo Dn. Joaquín dan el mejor testimonio de la sanidad y pureza del Confesante; porque en la de veinte y dos de Agosto no le hizo sino una relación circunspecta y sencilla de lo acaecido; de los objetos que de ellos se habían tenido, y del nombramiento de Fiscal, y de los empleos a que habían sido destinados sus hermanos: que no le vertió palabra, que induxese a que estuviese por la revolución. Por el contrario, le previno expresamente que esperaba que en lo que le hubiese cabido, hubiese procedido con la discreción, que demandaba la materia recibida aquí: Prevención verdaderamente notable; advertido que según el nema o sobrescrito agregado a la carta, el expresado su hijo hizo de Asesor de aquel Cabildo el año pasado de la revolución: lo que supuesto se hace recomendable, que el Confesante estuvo inmensamente distante del partido de dicha revolución, y de que por la misma hubiese estado la ciudad de Cuenca; pues a haber sido otro su modo de pensar, ninguna ocasión más oportuna, que la de que hubiese estado su hijo de Asesor de ese Cabildo; pues que pudo haberle sugerido que apoyase la tal revolución; resultando por hilación necesaria, pues no lo hizo; sino que por el contrario le previno, que esperaba que en lo que le hubiese valido como tal Asesor, hubiese procedido con

la discreción, que demandaba la materia; su modo de pensar fue muy distante inmensamente de influir en su hijo que sugiriese la revolución, y la llevase adelante; resultando también por consiguiente que la expresión o agregación de que deseaba saber lo obrado en Cuenca no propasó los límites de una simple curiosidad, incapaz de fundarle cargo. Que la de siete de Septiembre es demasiadamente expresiva en su abono, porque en ella le hizo entender el envío de los emisarios que habían salido para Cuenca con el objeto de instruir radicalmente a sus individuos lo acaecido y establecer la paz por cuyo medio se asegurase el mejor servicio de Dios, del Rey y de la Patria contra las invasiones del común enemigo, que era el que debía procurarse: que aquí no hubo palabra perjudicial. Y agregada la prevención que le hizo de que se conduxese al expresado servicio; no puede darse cosa más ajena del modo de pensar del Confesante, como el concepto de que se propuso seducir para la revolución contra el servicio de Dios, del Rey y la Patria. Que últimamente la carta de veinte y dos de Septbre. de su hijo Dn. Agustín no prueba el cargo que se le hace; porque su hijo Dn. Joaquín no tuvo por qué no se hubiese conformado con seguir la revolución que jamás se la inspiró el Confesante ni entre sombras: que si la escribió el muchacho, fue porque se le ordenó, por justos motivos tocantes a la economía de su potestad paternal que tuvo: y que si él mismo muchacho en nota puesta en la carta trató de chiquero de animales el lugar de Cuenca, fue un brote juvenil, que no tocó en la revolución y lo vertió el muchacho por lo que sin duda recientemente había observado del carácter general y trato de aquellas gentes. Que por lo que deja expuesto no se ofrece cargo fundado contra el confesante por el tenor de dichas cartas; pues que en ninguna de ellas se descubre seducción alguna por la revolución pudiendo tan fácilmente haberla influido en su hijo, si su modo de pensar hubiera sido estar por ella y manteniéndole de Asesor del Cabildo de Cuenca: Que (según tiene demostrado con los mismos textos de las cartas) sus

expresiones todas fueron sencillas, y ordenadas a que el citado su hijo procediese, conduciéndose al mejor servicio de Dios, del Rey y de la Patria: y que si abiertamente no habló contra la revolución, detestándoles en las cartas, fue por la constante angustia que se padeció de que se interceptasen por los Revolucionarios, como se experimentó; y el temor de varón constante de ser la víctima de su furor: motivo justo, porque no pudo hablar sino con proporción a las críticas circunstancias del tiempo, con el pulso y tino que le dictó la prudencia en honor del verdadero servicio de Dios, y del Rey contra las preocupadas ideas de la revolución. A todo lo que le es preciso al Confesante añadir, como conducente a su defensa, que el Sor. Gobernador de Cuenca procedió infundado, y con notoria injusticia en haber querido graduar seductoras sus inocentes cartas; no habiéndose embarazado en el hecho de haber, a pretexto de auxiliar a esta ciudad, arrancado de Cuenca con su Señora mujer y toda su familia, con el objeto de empuñar el bastón de esta Presidencia con perjuicio del Exmo. Sor. Conde, que tan legítima y dignamente le obtiene: proyecto atroz, que la notoriedad y la voz del Pueblo tienen difundido; y que si averiguado por una severa pesquisa resultase cierto, sería condigno de escarmiento muy exemplar, como de justicia. Y responde:

3ª.- Reconviénesele que las referidas cartas contuvieron aprobación de la mutación de Gobierno acaecida en esta Ciudad insinuándose el que confiesa con los mismos recomendables objetos de Religión, Rey y Patria que refirió ser la causa que le motivó escribiéndolo a los mencionados sujetos, cuando en la realidad los Revolucionarios sólo trataron de cubrir sus ideas su color de ellos sin que se pueda decir unanimidad de consentimiento en el pueblo por la Sesión tenida en Sn. Agustín en que dominó la fuerza, agregándose que además de explicar el que confiesa a su hijo de dicha mutación inquirió de él saber lo obrado, encargándole procediese con la discreción que demandaba la materia, y que había sido aquí recibida; de

suerte que manifestando se había executado todo por los expresados objetos y libertarse de las garras de Napoleón, dió a entender su modo de pensar en la materia, para que fuese seguido por los sujetos a quienes escribió dichas cartas?

Dixo: Que reproduce lo que tiene expuesto y agrega que el Confesante de ninguna suerte se dirigió en sus cartas a aprobar la mutación de Gobierno, ni a persuadir que se siguiese en Cuenca el mismo sistema que la expresión de los recomendables objetos de Religión, Rey y Patria hizo el Confesante en su relación, porque los referidos objetos se dieron por causales de la revolución, lo mismo que refirió: Que el Confesante estuvo en la buena fe de este concepto, y como tal lo expresó; sin que hubiese llegado a tener la menor inteligencia de que los Revolucionarios lo hubiesen expresado para cubrir sus ideas: que sin embargo se hace muy recomendable que el Confesante en ninguna de sus cartas produjo palabra influyendo que se abrazase el sistema; sino que tanto al Caballero Gobernador como al Asesor del Cabildo su hijo, les previno la discreción y prudencia, con que debía ser manejada la materia, conduciéndose al mejor servicio de Dios, del Rey y la Patria, con que lexos de contraerlos a que siguiesen la Revolución, les invitó sólo al referido mejor servicio: Que el consentimiento del Pueblo que insinuó, fue (como tiene dicho) referente a la Sesión sustentada en el Convento de Sn. Agustín, en la que concurren sus Cuerpos; sin que pueda dudarse que posteriormente se descubrió haber sido dominada por la fuerza, de que el Confesante no tuvo ciencia formal cuando escribió las cartas e hizo en ellas la sencilla relación de lo que había observado a primera vista: Que deja ya dicho, y ratifica, que la agregación de que deseaba saber lo obrado en Cuenca, no pasó los límites de una simple curiosidad incapaz de fundarle cargo de seducción de ninguna suerte verificable por aquellos términos: Que la prevención que hizo a su hijo de que procediese con la discreción que demandaba la materia, y aclaró mejor en la se-

gunda carta encargándole se conduxese al mejor servicio de Dios, del Rey y de la Patria, a cuyo fin, y para que quedasen establecidos estos objetos, se conducían los Emisarios, prueba plenísimamente el buen celo y buenas intenciones del Confesante inmensamente distante de que sostenida la revolución: Que la expresión de que ésta había sido *aquí recibida* no adelantó mérito para que se creyese otra cosa; y sólo dijo relación a lo acaecido en esta Ciudad: Que últimamente por ninguna de sus expresiones ni la de los objetos que se publicaron, como tenidos para la revolución, podía juzgarse, que el modo de pensar del Confesante hubiese sido el de su aprobación, y que se siguiese en Cuenca: que sus prevenciones acerca de la prudencia, con que debía ser manejada la materia y procurarse el mejor servicio de Dios, del Rey, y la Patria convencieron todo lo contrario; y se demuestra con mayor razón atenta la circunstancia (que dexa expuesta) de haber sido en la ocasión Asesor del Cabildo su hijo, en quien, si hubiesen sido otras las intenciones del Confesante, pudo con facilidad y la satisfacción de Padre, haberlas sugerido. Que sólo faltó al Confesante, que abiertamente hubiese declamado contra la tal revolución; pero deja ya dicho que a ello no dieron lugar los temores de que fuesen interceptadas sus cartas, y que nada menos llegase a experimentar, que un golpe mortal y decisivo en cuyo conflicto estimó bastantes para que no se estuviese por la revolución, las expresiones que hizo, con las que de ninguna manera pudo seducir a lo contrario, como lo dice la Ley, y lo que significa la misma voz *seducción* como deja expuesto. Y responde:

3ª.- Preguntado cuántas veces ha sido preso, y por qué causas?

Dixo: Que por la piedad Divina jamás lo ha sido, porque (con el favor santo) su manejo no ha sido otro, que el que dexa empesado desde la primera pregunta; el mismo que en el día se ha propuesto descomponer, y des-

lumbrar la emulación de sus injustos capitales enemigos, contra quienes y sobre cuanto pueda convenir, protesta en debida forma la conservación de sus derechos; que en consecuencia esta es la primera vez, en que se le ha impuesto la vejación de la prisión que sufre. Y responde:

En este estado, mandó dicho Sr. Oydor Juez Comisionado concluir esta confesión, dejándola abierta para continuarla siempre que estime necesario, y habiéndosele leydo se afirmó y ratificó en ella, dijo ser la verdad quanto ha confesado por el juramento prestado, y lo firmó con S.S. de que doy fe.

f) **Fuertes**

f) **Dr. Franco Xavr. de Salazar**

f) **Bernardo Estrella,**
Secretario

